

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 16/12/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-2023 DESDE EL PK 0 AL 24,5. TRAMO: PRIEGO-SALMERONCILLOS (CUENCA). EXPEDIENTE: SCN-CU-08-152-M A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 1 de diciembre de 2010, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras

393

y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. Así mismo, se publica el Anexo III, bienes de dominio público afectados, a los solos efectos informativos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Cuenca, sita en Calle Fermín Caballero 20 (Est. Autobuses), todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 16 de diciembre de 2010.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

Anexo I: Nota Extracto.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

Anexo III: Relación de bienes de dominio público afectados.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO.

1.- Situación actual.

Las Obras de Construcción de la Carretera CM-2023 del pk. 0+000 al 24+500 Tramo: Priego-Salmeroncillos (Cuenca), se adjudicaron a la UTE formada por las empresas Viales y Obras Públicas, S.A, Alvaro Villaescusa S.A Y Construcciones Gismero S.A. formalizándose el contrato el 15 de Junio de 2009.

2.- Descripción de las modificaciones.

Con el fin de compensar los movimientos de tierras y lograr que la obra sea endógena con el consiguiente beneficio medioambiental, se ha estudiado el trazado en al-

zado. Por otro lado, debido a condicionantes técnicos de ejecución, rapidez y seguridad vial, se ha tratado de realizar los ensanches únicamente por una de las márgenes de la carretera siempre que sea posible.

Entre los pks 5+700 y 6+300 se ha mantenido el trazado en planta de la carretera actual, debido a la presencia de numerosos servicios (línea eléctrica de media tensión y tuberías de impulsión de un abastecimiento), situados en el eje previsto para la futura carretera. Adicionalmente, dado que dicho tramo discurre por el camino de servicio de un Monte Publico (Monte Ardal), con el consiguiente perjuicio medioambiental de posibles modificaciones fuera de dicho corredor que afecten a zonas arboladas, se propone mantener y acondicionar el trazado actual de la carretera.

Debido al cambio de tipología estructural del Puente sobre el Río Guadiela, situado en el pk 6+400, la rasante del presente Proyecto de Trazado se ha adecuado a las cotas definitivas de la nueva estructura en ese punto concreto.

Con el propósito de alejar las aguas del Arroyo Valdemuñón, próximas a una zona en terraplén de la carretera, entre los pk 20+800 y 20+860, se propone la ampliación de la zona de expropiación, de modo que puedan reconducirse las mismas disminuyendo la proximidad al pie del terraplén.

En aras a obtener un aumento de la visibilidad en la intersección de Salmeroncillos, se incrementa el despeje mediante el aumento del desmonte entre los pk 21+800 y 21+930 en la margen derecha.

Al objeto de incrementar la seguridad vial en los movimientos que se produzcan en la intersección entre la CM-2015 y CM- 2023, se incluirán sendos carriles de espera para la realización de los giros a la izquierda y se aumentará la longitud de los carriles de aceleración y de deceleración.

Anexo II: Bienes y/o derechos afectados por el Modificado nº 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-2023 desde el pk 0 al 24,6. Tramo: Priego-Salmeroncillos (Cuenca)

Expediente: SCN-CU-08-162-M1

Nº Orden	Datos de superficie afectada			Datos del titular		
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
Término municipal: Priego (Cuenca)						
14	515	1002	15,00	Labor regadío	Pernia Urizal, Félix	Pza San Juan, 2, 16800 Priego (Cuenca)
16	515	120	21,00	Labor regadío	Díaz Montero, Jesús	Cl Sirio, 16, 1º C, 50012 Zaragoza
17	515	122	69,00	Improductivo/Labor regadío	Ayuntamiento de Priego	Pza Generalísimo, 1, 16800 Priego (Cuenca)
18	515	123	60,00	Labor regadío	Barrios Guijarro, Julián	Desconocido
19	515	126	55,00	Labor regadío	Pernia Díaz, Leonor	Cl Francia, 43, 16800 Priego (Cuenca)
21	515	127	16,00	Labor regadío	Romero Soria, Pedro	Cl Iglesia, 7, 16800 Priego (Cuenca)
22	515	130	48,00	Labor regadío	Gómez Moreno, Candelas	Cl Colón, 55, pl 1, pta C, 16002 Cuenca
26	515	134	13,00	Labor regadío	Pérez Córdoba, José Ignacio	Cl Doctor Nicolás Herráiz, 41, bajo B, 16800 Priego (Cuenca)
30	515	141	12,00	Labor regadío	Castillo Torres, Rufino	Cl La Cava, 1, 16800 Priego (Cuenca)
34	515	142	53,00	Labor regadío	Canales Cano, Angel	Pso José María Galindo, 6, 16800 Priego (Cuenca)
35	515	150	151,00	Labor regadío	Herederos de Marcelino López Abad	Cl La Cava, 20, 16800 Priego (Cuenca)
38	516	3	11,00	Labor regadío	Tello Martínez, Lorena del Castillo Tello, María Isabel del Castillo Tello, Beatriz del Castillo Tello, Jorge del Castillo Tello, Gema Raquel del Castillo Tello, David	Cl Ibiza, 36, 7º C, 28009 Madrid Cl Gdor. Diego de Valderrábano, 25, 7º B, 28023 Madrid Cl Ibiza, 36, 7º C, 28009 Madrid Cl José Martínez de Velasco, 26, 28007 Madrid Cl Ibiza, 36, 7º C, 28009 Madrid Cl Ibiza, 36, 7º C, 28009 Madrid
39	516	2	217,00	Labor regadío	Hervás Marquina, Jesús	Cl Higuera, 12, 16144 La Frontera (Cuenca)
43	516	1	212,00	Labor regadío	Catala Catala, Amparo Pérez Pernia, Miguel	Cl Larga, 7, 16800 Priego (Cuenca) Cl Federico Moreno Torroba, 1, pl 13, pta A, 28007 Madrid
570	514	90	10,00	Labor secano	Pérez Pernia, Antonia Pérez Pernia, Jesús Pérez Pernia, María la Torre	Cl Real, 17, 16850 Cañaveras (Cuenca) Av Marqués de Montroig, 17, pl 3, pta 1, 08912 Badalona (Barcelona) Rb Marina, 518, pl 3, pta 3, 08907 Hospitalet de LL. (Barcelona)
48	514	91	85,00	Labor regadío	Romero Salmerón, Luis López Miguel, Concepción	Cl Puerta Molina, 3, 16800 Priego (Cuenca)
49	514	94	176,00	Labor regadío	Pérez Espada, Francisco	Cl Iglesia, 43, 16810 San Pedro Palmiches (Cuenca)
54	514	95	662,00	Labor regadío	Agote Alique, María	Cl Comunidad de Madrid, 1, 3º B, 28230 Las Rozas (Madrid)

N° Orden	Datos de superficie afectada			Datos del titular		
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m ²)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
Término municipal: Albendea (Cuenca)						
560	504	5014	12,00	Labor seco	Soriano Racionero, Adelina	Ci Larga, 3, 16800 Priego (Cuenca)
					Soriano Racionero, Araceli	Ci Jaime el Conquistador, 2, 1° A, 28045 Madrid
					Soriano Racionero, María Pilar	Pso Chopera, 5, 3° C, 28045 Madrid
58	504	5013	45,00	Labor regadío	Rivero Sanz, María del Pilar	Ci Rufino Blanco, 9, Es B, pl.5, pta B, 19002 Guadalajara
					Alcántara Rivero, Julio	Ci San Blas, 2, 50171 Puebla de Alfidén (Zaragoza)
					Alcántara Rivero, Fernando	Ci María Antonia Salvá, 11, 07640 Ses Salines (Mallorca)
					Alcántara Rivero, Ramiro	Ci Rufino Blanco, 9, Es B, pl.5, pta B, 19002 Guadalajara
					Alcántara Rivero, David	Ci Donantes de Sangre, 18, 19140 Horche (Guadalajara)
59	504	5017	141,00	Labor regadío	Soriano Racionero, Adelina	Ci Larga, 3, 16800 Priego (Cuenca)
67	504	2	52,00	Arboles de ribera	Nieto Martínez Raquel, Esperanza	Ci Jaime el Conquistador, 2, 1° A, 28045 Madrid
69	504	1003	156,00	Labor regadío	Calvo Pérez, Gloria	Pso Chopera, 5, 3° C, 28045 Madrid
					Albendea Calvo, Mariano	Ci Remedios, s/n, 16800 Priego (Cuenca)
71	504	1	320,00	Labor seco	Albendea Briones, María Luz	Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)
71-00-01	504	1	320,00	Labor seco	Albendea Calvo, Mariano	Ci Rosario, 66, 1° B, 02003 Albacete
72	504	1002	147,00	Labor seco	Albendea Briones, María Luz	Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)
72-00-01	504	1002	147,00	Labor seco	Albendea Calvo, Mariano	Ci Rosario, 66, 1° B, 02003 Albacete
74	504	1001	560,00	Labor seco	Albendea Briones, María Luz	Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)
74-00-01	504	1001	560,00	Labor seco	Albendea Calvo, Mariano	Ci Rosario, 66, 1° B, 02003 Albacete
561	504	1005	14,00	Labor seco	Soriano Repulles, Prudencio	Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)
562	504	5009	101,00	Pastos	García Bueno, María Asunción	Av José María Pereda, 31, 2° B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid)
					López Herráiz, Antonio	Ci Nueva, 2, 16812 Albendea (Cuenca)
					Nieto Martínez, Antonio	Ci El Remedio, s/n, 16800 (Cuenca)
					Nieto Martínez Raquel, Esperanza	Ci Nueva, 2, 16812 Albendea (Cuenca)
563	504	5008	501,00	Labor seco	Sánchez Kaiser, Fabian F.	Ci Gregorio de la Liana, 10, 16800 Priego (Cuenca)
564	504	5007	189,00	Labor seco	Pérez Pérez, María Ascensión	Ci Fuente de Lima, 7, 1° A, 28024 Madrid
499	504	5005	35,00	Pastos	Navarro Generación, S.A.	Ci Carrera, 10, 16812 Albendea (Cuenca)
565	504	5006	345,00	Labor seco	Pérez Remón, Victorino	Ci de la Fuente, 1, 16892 Puente de Vadillos (Cuenca)
80	503	5160	24,00	Pinar maderable	Crespo García, Joaquina	Ci Larga, 1, 16800 Priego (Cuenca)
						Ci Valdeolivas, 9, 16812 Albendea (Cuenca)

Nº Orden	Datos de superficie afectada			Uso o aprovechamiento	Nombre	Datos del titular	
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m)			Dirección	
81	503	22	12,00	Pastos	Herederos de Mercedes Catalán Muñoz		Ci Doña Romera, 7, pl 2, pta 24, 28901 Getafe (Madrid)
83	503	19	221,00	Labor seco/Pastos	García de Manuel, Felicidad		Ci Agua, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
87	503	28	475,00	Labor seco	García Pérez, Samuel		Tr San Asturio Serrano, 1, esc Dr, pl 5, pta C, 28802 Alcalá de Henares (Madrid)
88	503	27	136,00	Labor seco	Remón Martínez, María Santos		Ci Nueva, 24, 16812 Albendea (Cuenca)
89	503	29	415,00	Labor seco/Pastos	González García, María Teresa Bascuñana Contreras, Alfonso		Av Reyes Católicos, 9, 16003 Cuenca
91	503	1008	293,00	Labor seco	García Lara, Laureano		Ci Sacrificio, 29, pl 4, pta A, 28032 Madrid
91-00-01	503	1008	293,00	Labor seco	Pérez López, Rubén		Pza Olmillo, 15, 16812 Albendea (Cuenca)
92	502	121	423,00	Labor seco	Calvo Crespo, Pedro y Remedios		Ci del Agua, 14, 16812 Albendea (Cuenca)
95	502	103	217,00	Labor seco	González García, María Teresa Bascuñana Contreras, Alfonso		Av Reyes Católicos, 9, 16003 Cuenca
96	502	102	34,00	Labor seco	González García, María Teresa Bascuñana Contreras, Alfonso		Av Reyes Católicos, 9, 16003 Cuenca
102	502	101	94,00	Labor seco	Remón Pérez, Juana		Ci Jilguero, 3, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid)
103	502	100	183,00	Labor seco	Albendea Ballesteros, Remedios		Ci Huertos, 11, 16857 Canalejas del Arroyo (Cuenca)
107	502	99	221,00	Labor seco	González García, María Teresa Bascuñana Contreras, Alfonso		Av Reyes Católicos, 9, 16003 Cuenca
108	502	87	485,00	Labor seco	Pérez Remón, Mariano		Desconocido
109	502	86	355,00	Labor seco	Calvo Calvo, Gregorio Pérez Gamboa, carmen		Ci Olmillo, 14, 16812 Albendea (Cuenca)
111	502	84	131,00	Labor seco	Ortega Calvo, José		Av del Cid, 12, 3º, 46016 Tavernes Blancos (Valencia)
112	502	82	334,00	Labor seco/Pastos	Ortega Calvo, Ismael		Ci Doctor Pesset, 42, 3º, 12ª, 46016 Tavernes Blancos (Valencia)
115	502	81	144,00	Labor seco/Pastos	Ortega Calvo, José		Av del Cid, 12, 3º, 46016 Tavernes Blancos (Valencia)
115-00-01	502	81	144,00	Labor seco/Pastos	Ortega Calvo, Ismael		Ci Doctor Pesset, 42, 3º, 12ª, 46016 Tavernes Blancos (Valencia)
116	502	80	60,00	Labor seco	Pérez Crespo, María Begoña		Ci Marconi, 14, pl 3, pta 2, 08191 Rubi (Barcelona)
120	502	79	35,00	Labor seco	Pérez Córdoba, Francisco Javier		Ci San Juan, 11, 16800 Priego (Cuenca)
121	502	14	42,00	Labor seco	Arriba Sanabria, José Luis		Ci Santos Justo y Pastor, 73, 2º, pta 4, 46022 Valencia
	502	14	42,00	Labor seco	Arriba Sanabria, José Luis		Ci Santos Justo y Pastor, 73, 2º, pta 4, 46022 Valencia
	502	14	42,00	Labor seco	Calvo Albendea, Clara		Ci Velázquez, 2, 1º D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid)

Nº Orden	Datos de superficie afectada			Uso o aprovechamiento	Nombre	Datos del titular	
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m)			Dirección	Dirección
122	502	13	65,00	Olivos secano/Pastos	Remón Pérez, María Encarnación		Ci Río Nalón, 1, 2º A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid)
122-00-01	502	13	65,00	Olivos secano/Pastos	Albendea Calvo, Mariano		Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)
123	502	40	21,00	Labor secano	Albendea Monje, Matías		Ci Huertos, 11, 16857 Canalejas del Arroyo (Cuenca)
125	502	12	20,00	Labor secano	Ocaña Cañada, Pedro José		Ci Sol de Peralta, 17, 16812 Albendea (Cuenca)
125-00-01	502	12	20,00	Labor secano	Calvo Bueno, María del Carmen		Ci Carrera, 14, 16812 Albendea (Cuenca)
126	507	10	68,00	Labor secano	Pérez Remón, Victorino		Ci General Fanjul, 12, 16812 Albendea (Cuenca)
128	507	7	23,00	Olivos secano	Córdoba Pérez, Carmen		Ci El Corcho, 5, 1º A, 16860 Villaconejos del Trabaque (Cuenca)
129	507	6	310,00	Labor secano/Pastos	Canales Mayordomo, Joaquín		Pza Olmillo, 15, 16812 Albendea (Cuenca)
133	507	16	11,00	Labor secano	Pérez Crespo, Juan Antonio		Ci Nueva, 22, 16812 Albendea (Cuenca)
134	507	5012	36,00	Labor secano	García Pérez, Jesús		Pza España, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
135	507	5010	58,00	Labor secano	Ayuntamiento de Albendea		Ci Sol de Peralta, 17, 16812 Albendea (Cuenca)
137	507	5004	149,00	Labor secano	Calvo Pérez, Pilar		Ci Calvario, 11, 16812 Albendea (Cuenca)
138	507	5001	49,00	Labor secano	López García, Amparo		Ci Carrera, 14, 16812 Albendea (Cuenca)
142	501	1002	10,00	Labor secano	Calvo Bueno, María del Carmen		Ci Portillo, 6, 16812 Albendea (Cuenca)
144	501	1005	152,00	Labor secano	García Pérez, María Rosario		Pza de la Placeta, 7, 16812 Albendea (Cuenca)
151	501	1006	501,00	Olivos secano	Ocaña Pérez, Jesús		Ci La Fuente, s/n, 16812 (Cuenca)
153	501	2	56,00	Olivos secano	Calvo Martínez, Hipólito		Ci Agua, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
159	508	7	25,00	Pastos	García de Manuel, Felicidad		Pza España, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
168	508	119	30,00	Labor secano	Ayuntamiento de Albendea		Ci Carrera, 8, 16812 Albendea (Cuenca)

Término municipal: Valdeolivas (Cuenca)

173	507	85	384,00	Víña secano/Pastos	Ayuntamiento de Valdeolivas		Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
180	508	120	76,00	Olivos secano	Huete Lázaro Claro David		Pza Nueva, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
185	508	118	45,00	Matorral	Ochoa Martínez, Piedad		Ci Las Palmas, 34, pl 3, pta A, 28938 Móstoles (Madrid)
188	509	59	36,00	Labor secano	Alcázar Martínez, Manuel		Ci Carmen Descalzo, 8, pl B, pta CT, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)
189	509	57	89,00	Arboles de ribera	Arturo Soria Díez, S.L.		Ci Arturo Soria, 10, 28027 Madrid
190	509	5105	40,00	Pastos	Desconocido		Desconocido
191	509	56	21,00	Frutal secano	García Alcántara, Carlos		Ci Hilarión esclava, 48, pl 7, pta B, 28015 Madrid
195	509	52	24,00	Almendrao secano	García Alcántara, Carlos		Ci Hilarión esclava, 48, pl 7, pta B, 28015 Madrid
198	509	51	111,00	Olivos secano	Gusano Heredia, Juan Bautista		Ci del Paraiso, 9, 16813 Valdeolivas (Cuenca)

Nº Orden	Datos de superficie afectada			Uso o aprovechamiento	Nombre	Datos del titular	
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m)			Dirección	
202	509	42	16,00	Olivos secano	Del Olmo Ferrer, Esperanza		Ci Agustín de Rojas, 5, pl 2, pta D, 28002 Madrid
203	509	41	17,00	Olivos secano	Del Olmo Ferrer, Esperanza		Ci Agustín de Rojas, 5, pl 2, pta D, 28002 Madrid
204	509	31	24,00	Matorral	Alcázar Martínez, Manuel		Ci Carmen Descalzo, 8, pl B, pta CT, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)
214	509	39	36,00	Labor secano	Ayuntamiento de Valdeolivas		Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
215	509	32	189,00	Labor secano	Ayuntamiento de Valdeolivas		Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
217	509	5099	13,00	Labor secano	De Manuel Herrera, Clemente Izquierdo López, Dolores		Ci Cuarto esquinas, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
223	509	5091	10,00	Pastos	Ochoa Coello, Manuel		Ci Aljarafe, 2, 4º B, 28018 Madrid
224	509	5090	12,00	Labor secano	Ochoa Nieto, Julia		Ci Portillo, 3, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
225	509	5089	43,00	Labor secano	Herederos de Aquilino Bollo Huete		Ci Extramuros, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
236	509	5081	12,00	Pastos	Del Río López, Amador		Ci Extramuros, s/n, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
251	528	1	66,00	Labor secano	Alcázar Martínez, Manuel		Ci Carmen Descalzo, 8, pl B, pta CT, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)
253	509	4	11,00	Labor secano	Huete Lázaro Claro David		Pza Nueva, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
262	529	42	16,00	Labor secano	Del Río López, Antonio Cano Abarca, María Isabel		Ci Alcázar de Toledo, 18, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
263	529	45	18,00	Olivos secano	Huete del Cerro, María Rosario		Ci Jorge Luis Borges, 4, pl 4, pta C, 19004 Guadalajara
264	529	46	29,00	Olivos secano	Huete del Cerro, José Enrique		Ci Mayor, 15, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
265	529	48	30,00	Olivos secano	Pérez Córdoba, José Ignacio		Ci Doctor Nicolás Herráiz, 41, 16800 Priego (Cuenca)
269	528	16	128,00	Labor secano	Vicente Bueno, César Vicente Bueno, Julita Vicente Bueno, Isabel		Ci Maestro Padilla, 4, esc Dr, Pl 3, pta 11, 46920 Mislata (Valencia)
270	528	18	17,00	Labor secano	Río Doñoro, Leandra		Ci José Pérez Fuster, 12, 3º, 7, 46007 Valencia
273	528	19	22,00	Labor secano	Herederos de Manuel Agustín del Olmo		Ci Moraleja, 9, 28939 Arroyomolinos (Madrid)
276	527	1	15,00	Labor secano/Olivos secano	Ayuntamiento de Valdeolivas		Ci San Quirico, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
280	527	2	79,00	Olivos secano	Ayuntamiento de Valdeolivas		Ctra de Chinchón, s/n, 28350 Ciempozuelos (Madrid)
281	527	3	35,00	Olivos secano	García Castañeda, Julia		Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
285	527	7	96,00	Olivos secano/Matorral	Bollo Fernández, Santiago		Ci Dionisio Romero, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
288	527	8	34,00	Improductivo	Bollo Fernández, Esperanza		Ci Vinaroz, 33, pl 5, pta 2, 08906 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
290	531	2	385,00	Olivos secano/Matorral	Vadillo Martínez, Elvira		Desconocido Av Miguel de Cervantes, 20, 16400 Tarancón (Cuenca)

N° Orden	Datos de superficie afectada		Uso o aprovechamiento	Nombre	Datos del titular	
	Pol.	Parc.			Nueva Sup. Afectada (m ²)	Dirección
295	531	61	291,00	Olivos secano	Huete Alonso, Manuel	Ci Dionisio Romero, 4, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
296	531	58	249,00	Olivos secano/Matorral	López Herrera, Angel	Ci Balandro, 37, pl 3, pta A, 28042 Madrid
296-00-01	531	58	249,00	Olivos secano/Matorral	Balcones Orcero, José Antonio	Ci La Luna, 3, 19126 Salmerón (Guadalajara)
299	531	57	36,00	Labor secano/Matorral	Heredia Garcia, Rosa	Ci Cuatro Esquinas, 9, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
300	530	26	198,00	Pastos	Ramos Ocaña, María Luz	Ci Gran Vía, 27, pl 2, pta B, 42200 Almazán (Soria)
301	530	25	45,00	Labor secano	Huete Lázaro Claro David	Ci Nueva, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
304	530	23	72,00	Labor secano	Huete Alonso, Manuel	Ci Dionisio Romero, 4, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
Término municipal: Salmerón (Guadalajara)						
306	501	562	22,00	Labor secano	López Gusano, Félix	Desconocido
307	501	563	83,00	Labor secano	Urrutia Corona, Vicente	Ci Mayor, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
					Urrutia Corona, María	Ci Mayor, 2, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
310	501	566	51,00	Labor secano	Urrutia Corona, Angel	Ci Nuevo Alamin, T2, 2° C, 19005 Guadalajara
					Guerrero Abarca, Canuto	Pso Verneda, 85-89, 7° 1ª, 08020 Barcelona
314	501	10552	40,00	Labor secano	Pérez Crespo, Juan Antonio	Pza Olmillo, 15, 16812 Albendea (Cuenca)
					López García, Gabriela	
315	501	567	28,00	Labor secano	Gil González, Jesus	Ur Veleros, 1, 1° D, 19120 Sacedón (Guadalajara)
316	501	568	15,00	Labor secano	Bollo Olmeda, Carmen	Ci Gallur, 455, pl 3, pta Iz, 28047 Madrid
317	501	569	22,00	Labor secano	Romero Ortega, Gabriela	Desconocido
321	501	573	19,00	Frutal secano	De Manuel Martínez, Clemente	Ci Doctor Esquerdo, 50, 6° A, 28007 Madrid
					De Manuel Martínez, Antonio	Ci Altea, 11, 2 izq, 28080 Madrid
					De Manuel Martínez, Pilar	Ci Hidaigos, 5, 1° BD, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
324	501	574	21,00	Labor secano	Molina Ecija, Angel Luis	Ci Hermanos Fernández Galiano, 5, esc A, pl B, pta B, 19004 Guadalajara
325	501	40586	12,00	Labor secano	Cogolludo Cogolludo, Felipe	Av Canillejas a Vicálvaro, 4° D, 28022 Madrid
					Torralba Pulja, Gloria Amparo	
325-00-01	501	40586	12,00	Labor secano	Pérez Remón, Victorino	Ci Latga, 1, 16800 Priego (Cuenca)
333	501	587	20,00	Labor secano	Huete Alonso, Manuel	Ci Dionisio Romero, 4, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
337	501	588	126,00	Labor secano	Roa Alcántara, María Elena	Ci Resa y Coronel, 24, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
					Alcántara Regidor, Emilio	
340	501	20532	50,00	Labor secano	Alcántara del Cerro, Pilar	Ci Miguel Hernández, 9, pl 2, pta C, 19004 Guadalajara
341	501	10532	333,00	Labor secano	Alcántara del Cerro, Pilar	Ci Miguel Hernández, 9, pl 2, pta C, 19004 Guadalajara

Nº Orden	Datos de superficie afectada			Datos del titular		
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m ²)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
344	501	6410	148,00	Monte bajo	Alcántara Morillas, Julio	Desconocido
345	501	6409	94,00	Monte bajo	Ortiz García, Ángela	Desconocido
346	501	6408	90,00	Monte bajo	Olmos Saiz, Celedonia	Cl Clavel, 5, 19126 Salmerón (Guadalajara)
347	501	6406	50,00	Pastos	Navalón Gujjarro, Juana	Cl Balandro, 37, pl 3, pta A, 28042 Madrid
348	501	6407	243,00	Pastos	Olmos Corredor, Juan	Camino de Leganés, 39, 2º A, 28937 Móstoles (Madrid)
349	501	6404	130,00	Olivos secano	Guerrero Guerrero, Santiago	Cl Mayor, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
350	501	6403	127,00	Pastos	Ecija Bachiller, Nieves	Av de Bilbao, 16, 48003 Bilbao
370	501	20597	40,00	Labor secano	Regidor López, Miguel	Cl San Juan, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
376	501	10601	34,00	Labor secano	Alvarez Guerrero, Isabelo	Cl Socorro, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
378	501	603	63,00	Labor secano	Cerda Martínez, Julio	Cl Bernardo Castillo, 1, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
Término municipal: Salmeroncillos (Cuenca)						
380	512	1	40,00	Labor secano	Alcántara Regidor, Lucio	Cl Bernardo Castillo, 3, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
381	501	14	214,00	Labor secano	Ayora Ayora, Elena	Cl Escorial, 69, 28100 Alcobendas (Madrid)
382	501	1003	15,00	Labor secano	Ayora Ayora, Elena	Cl Escorial, 69, 28100 Alcobendas (Madrid)
391	512	5087	138,00	Pastos	Navarro Ramón, Elena	Cl Cerro Minguete, 219, 28035 Madrid
394	512	11	14,00	Labor secano	Martínez Martínez, José Ricardo	Cl Monte Santa Pola, 366, Gran Alacant, 03009 Alicante
395	512	5102	42,00	Labor secano	Martínez Martínez, José Ricardo	Cl Monte Santa Pola, 366, Gran Alacant, 03009 Alicante
396	512	5103	170,00	Labor secano	Del Río Ayora, María	Cl Alhaquén, 1, 2º Dcha, 28903 Getafe (Madrid)
398	512	5105	518,00	Labor secano	Ibarra Regidor, Mariano	Cl Minerva, 13, pl 3, pta A, 28032 Madrid
402	512	5106	96,00	Labor secano	López Alvarez, Dionisio y Antonio	Cl Ilustración, 9, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
410	509	64	43,00	Labor secano	Cámara Agraria Provincial de Cuenca	Cl Princesa Zaida, 3, pl B, 16002 Cuenca
411	512	32	43,00	Labor secano	Cuevas Regidor, Emilio	Cl Molino La Peña, s/n, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
412	512	33	88,00	Labor secano/Arboles de ribera	Guerrero Regidor, Teresa	Cl Molino La Peña, 2, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
413	509	63	150,00	Labor secano	Guerrero Regidor, Teresa	Cl Molino La Peña, 2, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
416	509	5115	215,00	Pastos	Cerda Navarro, Gregorio	Cl Iglesia, 6, B, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
433	509	5112	16,00	Viña Olivar secano	Alcántara Regidor, Gregorio	Cl Resa y Coronel, 24, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
435	509	5110	20,00	Almendra secano	Guerrero Vaquero, Julián	Pz del Roble, 1, 2º, 1, 28100 Alcobendas (Madrid)
437	509	5108	25,00	Pastos	Guerrero Vaquero, Milagros	Cl Bernardo Castillo, 8, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
438	509	5107	17,00	Pastos	Alvarez Guerrero, Jesús	Desconocido
					Cerda Navarro, Gregorio	Cl Iglesia, 6, B, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)

N° Orden	Datos de superficie afectada			Datos del titular		
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m ²)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
440	509	5146	18,00	Viña Olivar seco	López García, Carmen	Ci López de Hoyos, 342, 28043 Madrid
442	509	5104	13,00	Pastos	Guerrero Regidor, Felipe	Ci Vicente Camarón, 30, pl 3, 28011 Madrid
444	509	5103	29,00	Labor seco	Cerda Navarro, Gregorio	Ci Iglesia, 6, B, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
445	509	5102	32,00	Labor seco	Ayora del Río, José	Ci Socorro, 14, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
446	509	45	124,00	Labor seco	López García, Mariano	Pza Mayor, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
447	509	44	112,00	Labor seco	Pérez Guerrero, Antonio	Ci Pinar de San José, 30, 3° B, 28054 Madrid
448	509	43	258,00	Labor seco	Alcántara Regidor, Lucio	Ci Bernardo Castillo, 3, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
					Alcántara Ortega, Salvador	Ci Jorge Guillén, 13, 2° B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid)
					Alcántara Ortega, Carlos	Ci Bernardo Castillo, 3, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
					Alcántara Ortega, María del Pilar	Ci Bernardo Castillo, 3, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
450	509	39	63,00	Labor seco	López Alvarez, Dionisio	Ci Ilustración, 9, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
451	509	38	86,00	Labor seco	Ayora Ramón, María	
452	509	37	36,00	Labor seco	Bonillo Ramón, Rocio	Ci Bolivia, 7, 2° C, 28822 Coslada (Madrid)
456	509	35	57,00	Labor seco	Cuevas Regidor, María Teresa	Ci La Maso, 18, pl 6, pta 3, 28034 Madrid
457	509	36	12,00	Labor seco	Guerrero Guerrero, Crisanto	Ci Guasch, 102, pl 1, pta 2, 08913 Badalona (Barcelona)
458	509	34	24,00	Labor seco	Guerrero Guerrero, Pablo	Ci Calahorra, 82, pl 3, pta B, 28032 Madrid
460	509	31	379,00	Labor seco	Regidor Ortega, Felipa Luciana	Ci Real, 5, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
461	509	30	102,00	Olivos seco/Labor seco	Cerda Navarro, Gregorio	Ci Iglesia, 6, B, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
464	509	5019	21,00	Olivos seco	Regidor López, Miguel	Ci San Juan, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
					Regidor Aguado, Jesús	Av Doctor Sanz Vázquez, 10, A, 2° D, 19004 Guadalajara
					Regidor Morena, María Pilar	Ci Cardenal González de Mendoza, 31, 1° D, 19004 Guadalajara
					Regidor Morena, José Antonio	Ci Antonio del Rincón, 3, 1°, 19001 Guadalajara
					Regidor Morena, Luis	Cta de Hita, 26, Bajo A, 19005 Guadalajara
467	509	5017	26,00	Olivos seco	Regidor Morena, Nuria	Ci Laguna La Colmada, 8, 1° D, 19004 Guadalajara
					Morena López, Genoveva	Ci General Moscardó Guzmán, 34, pl 4, pta A, 19004 Guadalajara
468	509	5016	25,00	Olivos seco	López Ayora, Milagros	Ci San Juan, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
					Guerrero Regidor, Ramón	
					Guerrero Regidor, Rafael	Ci Plaza, s/n, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
470	509	5014	12,00	Olivos seco	Guerrero Regidor, David	
					Guerrero Guerrero, Crisanto	Ci Guasch, 102, pl 1, pta 2, 08913 Badalona (Barcelona)

N° Orden	Datos de superficie afectada				Datos del titular	
	Pol.	Pare.	Nueva Sup. Afectada (m)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
478	511	5225	385,00	Pastos	Cuevas Martínez, Cristina Carlota	Cl Sirio, 16, 28130 Alalpardo (Madrid)
482	509	5001	316,00	Pastos	Cuevas Martínez, Cristina Carlota	Cl Sirio, 16, 28130 Alalpardo (Madrid)
566	509	1007	402,00	Labor seco	Guerrero Guerrero, Andrea	Desconocido
567	511	5228	17,00	Olivos seco	Ayora Ramón, Francisca	Cl Eras Altas, 26, 16857 Canalejas del Arroyo (Cuenca)
568	511	5229	22,00	Olivos seco	Vega Torrero, María Concepción	Cl Cristóbal Halffier, 24, 3º C, 16004 Cuenca
569	511	5230	44,00	Olivos seco	Guerrero Guerrero, Santiago	Cl Mayor, 12, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)

Anexo III: Bienes de dominio público afectados por el Modificado n° 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-2023 desde el pk 0 al 24,5. Tramo: Priego-Salmeroncillos (Cuenca)
Expediente: SCN-CU-08-152-M1

N° Orden	Datos de superficie afectada			Datos del titular		
	Pol.	Parc.	Nueva Sup. Afectada (m)	Uso o aprovechamiento	Nombre	Dirección
Término municipal: Albendea (Cuenca)						
DP-3	504	9010	19,00	Vía de comunicación de dominio público	Descuento	16812 Albendea (Cuenca)
DP-5	504	9005	11,00	Vía de comunicación de dominio público	Descuento	16812 Albendea (Cuenca)
DP-6	503	9001	36,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Albendea	Pza España, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
DP-7	503	9019	21,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Albendea	Pza España, 1, 16812 Albendea (Cuenca)
Término municipal: Valdeolivas (Cuenca)						
DP-8	509	9006	18,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Valdeolivas	Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
DP-9	531	9002	14,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Valdeolivas	Ci Nueva, 1, 16813 Valdeolivas (Cuenca)
Término municipal: Salmerón (Guadalajara)						
DP-10	501	9132	19,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Salmerón	Pza Mayor, 21, 19126 Salmerón (Guadalajara)
DP-11	501	9135	116,00	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal, 81, 28071 Madrid
DP-12	501	9134	19,00	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal, 81, 28071 Madrid
Término municipal: Salmeroncillos (Cuenca)						
DP-13	501	9002	157,00	Hidrografía natural	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal, 81, 28071 Madrid
DP-14	512	9003	55,00	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Salmeroncillos	Pza Mayor, 1, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)
DP-15	509	9002	12,00	Hidrografía natural	Ayuntamiento de Salmeroncillos	Pza Mayor, 1, 16813 Salmeroncillos (Cuenca)

392

RESOLUCIÓN DE 10/01/2011 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PASTRANA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-10-002, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la última de las publicaciones a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. Así mismo, se publica el Anexo III, que recoge los bienes de las administraciones públicas afectados por el proyecto; de estos, los correspondientes al dominio público se publican a los meros efectos informativos y en ningún caso a efectos de expropiación forzosa.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadala-

jara, sita en C/ Cuesta de San Miguel, 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/Berna nº 2- plta 2-ofic. 2, 45003 Toledo.

Toledo, 10 de enero de 2011.—La Secretaria General Técnica Paloma Heredero Navamuel

Anexo I: Nota extracto.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos afectados, de titularidad pública.

Anexo I: Nota extracto

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio de Pastrana en la provincia de Guadalajara, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. El proyecto contempla la estación depuradora, colectores e infraestructuras anejas necesarias.

La estación depuradora se dimensiona para tratar un caudal medio diario de 600 m³/día y una población de 2.000 habitantes equivalentes, mediante el empleo de un sistema de decantación-digestión, tratamiento biológico mediante biodiscos y decantación secundaria.

La línea de agua se compone de: Obra de llegada y by-pass general, desbaste, elevación de agua bruta, pretratamiento, tanque de tormentas, tratamiento mediante 3 líneas de decantadores-digestores, 2 líneas de depuración biológica en biodiscos y decantación secundaria en unidad circular. Los fangos serán extraídos mediante camión cisterna y transportados para su deshidratación.

Se proyecta la construcción de un nuevo colector que recoja la zona suroeste, que actualmente vierte directamente al arroyo. Este colector tendrá una longitud de 267 m y será de PVC corrugado de Ø 315 mm.

Igualmente se renovará un tramo existente que presenta problemas de atascos. La longitud de este tramo es de 236 m. El material es PVC corrugado de 315 mm.

Por último, se prolongará el emisario en un tramo de 2.102 m con tubería de PVC corrugado de Ø 400 mm desde un punto anterior a la E.D.A.R. actual hasta la nueva E.D.A.R.

El acceso a la E.D.A.R. se realiza desde la carretera CM-200 mediante camino de nueva construcción.

Anexo II: bienes y/o derechos afectados por el proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pastrana (Guadalajara). Expediente: AD-GU-10-002

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Municipio: Pastrana (Guadalajara)									
Estación Depuradora de Aguas Residuales									
1	27	567	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Ci. Camarena 236 Pl:B Pt:1; 28024 Madrid (Madrid)	Labor regadío	2037			
2	27	570	Gutiérrez Pendolero, Alejandro	Ci. Almendro 9; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadío	172			
Colector: Tramo I									
3	29	94, a)	Jabonero Jabonero, Soledad (50%); Herederos de Jabonero Toledano, Pedro (50%)	Soledad: Ci. Palomares, 14 Pt:C 28021; Madrid (Madrid) Herederos: Ci. Regachal, 28; 19100 Pastrana (Guadalajara)	a) Huerta regadío	4	a) 350		a) 720
4	6441703WK0764A		Ranera Ibáñez, Antonio (Herederos de)	Ci. Santa Teresa de Jesús, 18; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Urbano		60		
5	29	95 a) b)	Herederos de Somalo Dominguez, Amparo	Ci. Ancha, 10; 19100 Pastrana (Guadalajara)	a) Huerta regadío b) Improductivo	a) 8	a) 120 b) 20		a) 320 b) 10
6	29	97	Pintor Seco, Juliana	Desconocido	Huerta regadío	4	125		330
7	29	100	Balbacid Cámara, Diego	Ci. General Cayuela, 30; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío	4	230		320
8	29	104	Fernández Taravillo, Ascensión (33,34%); Fernández Taravillo, Rafael (33,33%); Fernández Taravillo, María Pilar (33,33%)	Ascensión y Rafael; Ci. Robles, 7 Es:D Pt:1 Pt:9; 28053 Madrid (Madrid); María Pilar: Ci. Hereuelo, 22; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío		105		240
9	29	105	Desconocido	Desconocido	Huerta regadío	4	60		130
10	29	106	Manglano Chavarría, Miguel (Herederos de)	Ci. General Cayuela, 5; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío		30		80
11	29	107	Cámara Jabonero, Claudio	Ci. Moriscos, 3; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío	4	40		110
12	29	108	Cámara Hernández Huerta, Gregoria (Herederos de)	Ci. Damas, 6; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío	4	35		105
13	29	111	Cámara Jabonero, Claudio	Ci. Moriscos, 3; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío	4	75		160
Colector: Tramo II									
14	19253A02700102		Desconocido	Desconocido	Vía de comunicación				39
15	27	105 a)	Espada García Conde, Blas (33,34%); Espada García Conde, José (Herederos de) (33,33%); Espada García Conde, Anastasia (33,33%)	Bias: Ci. Hereuelo, 58; 19100 Pastrana (Guadalajara) / José (Herederos): Ci. Vergara, 42 Pl:3 Pt:B; 28830 San Fernando de Henares (Madrid) / Anastasia: Pz. Abajo, 6; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío		a) 11		a) 50

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
16	27	106	Espada García Conde, Blas (33,34%); Espada García Conde, José (Herederos de) (33,33%); Espada García Conde, Anastasia (33,33%)	Blas: Cl. Hereuelo, 58; 19100 Pastrana (Guadalajara) / José (Herederos): Cl. Vergara, 42 Pt:3 Pt:B; 28830 San Fernando de Henares (Madrid) / Anastasia: Pz. Abajo, 6; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio	4	95		140
17	27	107	Bachiller Santolaya, Carmen	Cl. Alonso Cano Pt:5 Pt:D; 28003 Madrid (Madrid)	Huerta regadio	8	251		655
18	27	108	Vereda Espada, Jacinto	Cl. Valdesquí, 4; 28761 Tres Cantos (Madrid)	Huerta regadio		333		652
19	27	150	Bachiller Mercedes	Desconocido	Huerta regadio	4	172		542
20	27	147	Desconocido	Desconocido	Huerta regadio				25
Colector. Tramo III									
21	27	158	Gracia Oliva, Pilar	Cl. Miguel Hernández, 9 Pt:BJ Pt:C; 28830 San Fernando de Henares (Madrid)	Huerta regadio				66
22	27	166 a) b)	Carrasco Hurtado, Alberto	Cl. Convento; 19100 Pastrana (Guadalajara)	a) Olivos secano b) Huerta regadio	a) 4	a) 52 b) 30		a) 231 b) 87
23	27	167	García Sánchez Seco, Tomás	Cl. Murillo, 9 Pt:7 Pt:C; 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	Huerta regadio	4	110		183
24	27	165	Diego Castillo, Dionisio	Cl. Santa Teresa de Jesús, 58; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio				420
25	27	168	Sánchez Seco Higuera, Juan Francisco	Ps. Alberto Palacios, 71 Pt:2 Pt:D; 28021 Madrid (Madrid)	Huerta regadio	4	63		121
26	27	169	García Sánchez Seco, Teresa (Herederos de)	Cl. Regachal, 10; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio	8	250		313
27	27	190	Gumiel Ocaña, Severiano	Desconocido	Huerta regadio				140
28	27	189	Fraille Palacios, Concepción	Cl. Mequinenza, 20 Es:1 Pt:1 Pt:C; 28022 Madrid (Madrid)	Huerta regadio				36
29	27	188	Seco Sánchez, Miguel	Cl. Vergei, 13; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio				15
30	27	170 a) b)	Desconocido	Desconocido	a) Olivos secano b) Huerta regadio	a) 4 b) 4	a) 185 b) 168		a) 440 b) 190
31	27	183	León Sánchez Seco, Manuel	Cl. Meigar III, 2 Pt:D; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio		8		201
32	27	177	Sánchez Sánchez, Gloria(33,34%); Sánchez Sánchez, Carmen (33,33%); Sánchez Sánchez, Luis Carlos (33,33%)	Gloria: Cl. Remedios, 1; 19111 Yebrá (Guadalajara); Carmen y Luis Carlos: Cl. Plaza, 8; Yebrá (Guadalajara)	Huerta regadio		35		83
33	27	176	Jabonero Urdillo, Víctor	Desconocido	Huerta regadio		19		65
34	27	175	Manglano León, Pedro	Cl. Sargento Barriga, 1 Pt:2 Pt:E; 28021 Madrid (Madrid)	Huerta regadio		7		68
35	27	174	Cámara Hernández-Huerta, Lorenzo	Cl. Santa Teresa Jesús, 39; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio				27
36	27	171	Cámara Jabonero, Juliana	Cl. Pilar, 16; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio				15

N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
37	27	292	Cámara Jabonero, Juliana	Ci. Pilar, 16; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				15
38	27	293	Cámara Jabonero, Juliana	Ci. Pilar, 16; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				75
39	27	291	Cámara Hernández, Pedro (Herederos de)	Ci. Santa Teresa, 29; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío		25		226
40	27	627	Ranera Cámara, Gregorio	Ps. Delicias, 106; 28045 Madrid (Madrid)	Labor regadío		5		85
41	27	290	Ranera Cámara, Angel (50%) Ranera Cámara, Fernando (50%)	Angel: Ci. Pilar, 22; 19100 Pastrana (Guadalajara) / Fernando: Tr. Juan Soto, 6 Pl:5 Pt:A; 28804 Alcalá de Henares (Madrid)	Huerta regadío		16		302
42	27	295	Revuelta Bachiller, Tomasa	Ci. Mayor, 13; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Olivos secano	16	286		556
43	27	284	Hernández de la Huerta Sánchez, Marcial	Ci. Santa Teresa, 3 Es:1Z Pl:3 Pt:C; 28803 Alcalá de Henares (Madrid)	Huerta regadío				33
44	27	283	Herederos de León Sánchez, Cipriano	Ci. Padre Melchor, 6; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				37
45	27	281	Morales Gutiérrez, Miliagos (33,34); Morales Gutiérrez, Antonio (33,33); Morales Gutiérrez, Angel (33,33)	Milagos: Ci. Morafin, 38 Es:2 Pl:1 Pt:4; 28014 Madrid (Madrid); Antonio y Angel: Ci. Cuesta, 13; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				101
46	27	280	Toledano Sánchez, Santos	Ci. Heruelo, 20; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				62
47	27	279	Balbacid Alberto, Domingo (50%); Fraile Balbacid, Manuel (Herederos de) (13%); Fraile Balbacid, Pedro Angel (12%); Fraile Balbacid, M Antonia (12%); Fraile Balbacid, M Carmen (12%)	Domingo: Ci. Abajo, 3; 19100 Pastrana (Guadalajara) / Manuel (Herederos de): Ci. Plata, 74; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) / Angel: Ci. Lisboa, 45 Pl: 06 Pt: D; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) / M Antonia: Ci. Londres, 10 Pl: 4 Pt: C; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) / M Carmen: Ci. Pelayo, 28; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)	Huerta regadío				58
48	27	296	Toledano Sánchez, Santiago	Ci. Santa María, 5; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor secano	16	335		524
49	27	276	Sánchez Toledano, Agustina (Herederos de)	Ci. Heruelo, 10; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				312
50	27	273	Toledano Sánchez, Santos	Ci. Heruelo, 20; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadío				27
51	27	302 a)	Serapio Franciscanos Colegio	Desconocido	Arboles de Ribera	a) 36	a) 639		
52	27	272	Dominguez Bachiller, Amparo	Desconocido	Huerta regadío				1966
53	27	271	Baraza Ochoa, Pilar (25%); Baraza Ochoa, Ascensión (25%); Baraza Ochoa, Eugenia (25%); Baraza Ochoa, Rosa (25%);	Pilar y Rosa: Ci. Vital Aza, 40 Es:DC Pl:3 Pt:A; 28017 Madrid (Madrid) / Ascensión: Ci. Marcos Zapata, 20 Pl:6 Pt:H; 29017 Malaga (Malaga) / Eugenia: Ci. Vital Aza, 40 Es:1Z Pl:4 Pt:B; 28017 Madrid (Madrid)	Huerta regadío				321

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
54	27	270	Sánchez Páez, José	Cl. Eucaliptos, 19; 19119 Hontoba (Guadalajara)	Huerta regadio	4	40		512
55	27	269	Vereda Sánchez Morena, Andrés	Desconocido	Huerta regadio	8	96		256
56	27	303	Agrícola Pecuaría De Batanejos S.A.	Cl. Velázquez, 44; 28001 Madrid (Madrid)	Huerta regadio	8	366		832
57	27	355	Agrícola Pecuaría De Batanejos S.A.	Cl. Velázquez, 44; 28001 Madrid (Madrid)	Huerta regadio		63		197
58	27	620	García Sánchez Seco, Rafael	Cl. Mayor, 4; 19110 Mondejar (Guadalajara)	Huerta regadio	12	353		425
59	27	621	Pérez Sánchez Seco, Mariano	Cl. Monjas, 23; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio	4	21		283
60	27	618 a) b)	Pérez Oliva, Antonio	Cl. Siete Chimeneas, 11; 19100 Pastrana (Guadalajara)	a) Huerta regadio b) Olivos secano	b) 4	a) 40 b) 237		a) 130 b) 311
61	27	614	Ranera Alcon, Carlos	Cl. Mayor, 34; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio		85		170
62	27	612 b)	Desconocido	Desconocido	b) Olivos Secano	b) 4	b) 134		b) 227
63	27	608	Ranera Cuadrado, Angel	Cl. General Vives Camino, 9 Pl:3 Pt:C; 19003 Guadalajara (Guadalajara)	Huerta regadio		46		78
64	27	606	Pérez Sánchez Seco, Teresa	Cl. Altozano, 19; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Huerta regadio		127		275
65	27	601 b)	Desconocido	Desconocido	b) Improductivo	b) 4	b) 70		b) 100
66	27	598	Ibáñez Patiño, Juan	Desconocido	Huerta regadio	8	84		78
67	27	594 c)	Sánchez Jabonero, Anastasia	Av. Dr. García Tapia, 206; 28030 Madrid (Madrid)	c) Olivos secano	c) 4	c) 185		c) 205
68	27	591 c)	Sánchez Seco, Ana	Desconocido	c) Olivos secano		c) 139		c) 169
69	27	588	Desconocido	Desconocido	Huerta regadio	4	164		213
70	27	587	Ranera Cámara, Cipriano	Cl. Núñez de Guzman, 9 Pl:7 Pt:A; 28802 Alcalá de Henares (Madrid)	Huerta regadio	20	806		1332
71	27	586	Escudero Espada, Milagros	Av. Betanzos, 93 Pl:5 Pt:B; 28034 Madrid (Madrid)	Huerta regadio		63		132
72	27	585	Higuera León, María Angeles (67%); Higuera León, Gregorio (33%)	María Angeles: Cl. Jorge Luis Borges, 12 Pl: 4 Pt:d; 19004 Guadalajara (Guadalajara) / Gregorio: Cl. Sillio, 4 Pl: 7 Pt:C; 47005 Valladolid (Valladolid)	Labor regadio	8	562		1111
73	27	584	Pérez Pérez, Cirilo	Desconocido	Labor regadio	4	59		113
74	27	583	León Sánchez, Antonio	Pj. Corral del Gordo, 191; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadio	4	75		144
75	27	582	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Cl. Camarena, 236 Pl:B Pt:1; 28024 Madrid (Madrid)	Labor regadio	4	119		266
76	27	581	Higuera Toledano, Francisco (Herederos de)	Cl. Pilar, 6; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadio		103		225
77	27	580	Sánchez Toledano, Tomás	Cl. Heruelo, 20; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadio	4	60		123
78	27	579	Sánchez Seco Toledano, Alejandro	C. Doctor Casal, 25 Pl: 1; 28008 Madrid (Madrid)	Labor regadio	4	125		225
79	27	578	Sánchez Toledano, Agustina (Herederos de)	Cl. Heruelo, 10; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadio	4	50		101

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
80	27	577	León Pérez Plaza, Victoria	Ci. Andaluca, 24; 28903 Getafe (Madrid)	Labor regadío		52		84
81	27	575	Sánchez Seco García Conde, Joaquín (50%); Sánchez Seco García Conde, Timoteo (50%)	Joaquín: Ci. Marquesa de Condómar, 9 Pt: 2 Pt:A; 28903 Getafe (Madrid) / Timoteo: Ci. Santa Barbara, 8 Pt: 2 Pt: IZ; 28004 Madrid (Madrid)	Labor regadío		20		45
82	27	574	Muelas Fraile María, Mercedes (25%); Muelas Fraile, Pedro José (25%); Muelas Fraile, María Dolores (25%); Muelas Fraile, María Concepción (25%)	María Mercedes: Ci. Doctor Castelo, 16 Pt: 6 Pt:D; 28009 Madrid (Madrid) / Pedro José: Ci. Príncipe Vergara, 276 Pt: 5 Pt: A; 28016 Madrid (Madrid) / M. Dolores y M. Concepción: Ci. Doctor Castelo, 16 Pt: 4 Pt:C; 28009 Madrid (Madrid)	Labor regadío			20	
83	27	576	Sánchez Seco García Conde, Joaquín (50%); Sánchez Seco García Conde, Timoteo (50%)	Joaquín: Ci. Marquesa de Condómar, 9 Pt: 2 Pt:A; 28903 Getafe (Madrid) / Timoteo: Ci. Santa Barbara, 8 Pt: 2 Pt: IZ; 28004 Madrid (Madrid)	Labor regadío		29		29
84	27	573	Muelas Fraile María, Mercedes (25%); Muelas Fraile, Pedro José (25%); Muelas Fraile, María Dolores (25%); Muelas Fraile, María Concepción (25%)	María Mercedes: Ci. Doctor Castelo, 16 Pt: 6 Pt:D; 28009 Madrid (Madrid) / Pedro José: Ci. Príncipe Vergara, 276 Pt: 5 Pt: A; 28016 Madrid (Madrid) / M. Dolores y M. Concepción: Ci. Doctor Castelo, 16 Pt: 4 Pt:C; 28009 Madrid (Madrid)	Labor regadío		51		67
85	27	572	Pérez Cuesta, Emiliano	Av. Dr García Tapia, 88 Pt: 1 Pt: A; 28030 Madrid (Madrid)	Olivos secano	4	90		112
86	27	569	Gutiérrez Pendolero, Alejandro	Ci. Almendro, 9; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Olivos secano		56		70
87	27	568	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Ci. Camarena, 236 Pt: B Pt: 1; 28024 Madrid (Madrid)	Olivos secano	4	364		655
88	27	565	Toledano Higuera, María del Rosario	Ci. Eras del Albaicín, 12; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadío		22		40
89	27	567	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Ci. Camarena, 236 Pt: B Pt: 1; 28024 Madrid (Madrid)	Labor regadío				20
Emisario									
90	27	567	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Ci. Camarena, 236 Pt: B Pt: 1; 28024 Madrid (Madrid)	Labor regadío	4	32		75
91	27	451	Somalo Ruiz, Florencio	Ci. Mayor, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Arboles de Ribera		52		75
Línea eléctrica									
92	27	470	Agrícola Pecuaria de Batanejos S.A.	Ci. Velázquez, 44; 28001 Madrid (Madrid)	Olivos secano	32		105	45
93	27	468	Plaza Ibañez, Celestina	Pj Corral del Gordo, 2840; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Olivos secano	16		8	21
94	27	469,a)	Agrícola Pecuaria de Batanejos S.A.	Ci. Velázquez, 44; 28001 Madrid (Madrid)	a) Pastos	a) 32		a) 475	a) 212
95	27	562	Llamos Rueda, Evaristo (Herederos de)	Ci. José Antonio; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Labor regadío	16		185	85

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
96	27	566,a),b)	Toledano Higuera, María del Rosario	Cl. Eras del Albaicín, 12; 19100 Pastrana (Guadalajara)	a) Labor secoano b) Arboles de Ribera	a) 16		a) 62 b) 192	a) 52 b) 62
97	27	567	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Cl. Camarena, 236 Pl:B Pt:1; 28024 Madrid (Madrid)	Labor regadío	16		23	32
Camino de acceso									
98	27	568	Bermejo Sánchez Seco, Juan	Cl. Camarena, 236 Pl:B Pt:1; 28024 Madrid (Madrid)	Olivos secoano	472			

Anexo III: bienes y/o derechos de titularidad pública afectados por el proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pastrana (Guadalajara).
Expediente: AD-GU-10-002

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Municipio: Pastrana (Guadalajara)									
Colector. Tramo I									
Pública	29	9010	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	4	20		180
Pública	41	9000	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Vía de comunicación		70		
Pública	29	9011	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo		30		75
Pública	29	9002	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	4	20		25
Colector. Tramo II									
Pública	27	9008	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	4	10		45
Pública	27	9018	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	12	55		40
Pública	6639702WK0763H		Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Urbano		10		25
Pública	27	9023	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo	4	12		26
Pública	27	9002	Diputación de Guadalajara	Pz. Moreno; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Improductivo	12	285		120
Colector. Tramo III									
Pública	27	9012	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	48	1950		1950
Pública	27	9014	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo				15
Pública	27	294	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Olivos secano	8	311		778
Pública	27	9013	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	20	244		63
Pública	27	9019	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo	4	9		21
Pública	27	9020	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo	4	11		15
Pública	27	9021	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo		15		36
Pública	27	9033	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo				46

N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Pleno Dominio (m ²)	Serv. de paso - Acueducto (m ²)	Serv. de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Línea eléctrica									
Pública	27	9001	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	16		10	15
Pública	27	9021	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo	32		120	65
Pública	27	9030	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo			86	30
Aliviadero									
Pública	27	9012	Ayuntamiento de Pastrana	Pz. Caidos, 1; 19100 Pastrana (Guadalajara)	Improductivo	15			
Emisario									
Pública	27	9021	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo		45		91
Camino de acceso									
Pública	27	9033	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Improductivo	55			

391

RESOLUCIÓN DE 12/01/2011 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13/12/2010 DE ESTA CONSEJERÍA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA EL PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE EL CASAR, MESONES, TORREJÓN DEL REY-GALÁPAGOS, VALDEAVERUELOS Y VALDENUÑO FERNÁNDEZ (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-10-001-C1.

Detectado error material en la Resolución mencionada que fue publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 21 de diciembre de 2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezado de la Resolución y en el Acuerdo, **donde dice:**

“Construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars) de El Casar, Mesones, Torrejón del Rey-Galápagos, Valdeaveruelos y Valdenuño Fernández (Guadalajara). Expediente: AD-GU-10-001”

Debe decir:

“Complementario nº 1 de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (Edars) de El Casar, Mesones, Torrejón del Rey-Galápagos, Valdeaveruelos y Valdenuño Fernández (Guadalajara). Expediente: AD-GU-10-001-C1”

Toledo, 12 de enero de 2011.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda y Presidente de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha, Julián Sánchez Pingarrón.

339

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

SERVICIO DE TRABAJO

Núm. Registro 1/11

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA “ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE LABOR DE PERALVECHE”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se informa para general conocimiento, que

ha sido depositada en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Certificación del Presidente de la Organización Profesional arriba mencionada modificando los estatutos, en sus artículos 5, 9, 14, 15, 21 y 24.

Denominación: Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Labor de Peralveche.

Ambito territorial: Local.

Ambito profesional: Propietarios de fincas.

Firma la certificación: D. Francisco Viana Gil.

Guadalajara, a 24 de enero de 2011.— La Delegada Provincial, Elena de la Cruz Martín.

359

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I19201000039151

Destinatario: EUGENIO COLLADO CARMONA

Localidad: Guadalajara

Sanción: 1.252,00 €

Órgano del Recurso: D. G. de Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos

y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 25 de enero de 2011.

360

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción: I192010000036121

Destinatario: CASA XIANG RAO, S.L.

Localidad: RIVAS-VACIAMADRID

Sanción: 6.251,35 €

Órgano del Recurso: 6.251,35 €D. G. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 20 de enero de 2011.

362

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1448/2010	51946065J	PIO LABRADAS MUÑOZ	LO 1/1992 -23.a)
1550/2010	08956125V	LUIS GOMEZ ALVAREZ	LO 1/1992 -26.h)
1553/2010	50979998S	RUBEN VALLADOLID LAQUINTANA	LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 21 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

363

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a conti-

nuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la

sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1128/2010	47729818B	NICOLAS JANE MATAS	LO 1/1992 -23.a)
1168/2010	X7131718Q	JUAN ALBERTO PAVAS DIAZ	LO 1/1992 -26.i) y 26.h)
1288/2010	02509240D	M ^a TERESA LOPEZ CARRION	LO 1/1992 -26.h)
1297/2010	70166515R	JAVIER VECINO ALVAREZ	LO 1/1992 -23.n)

Guadalajara, 21 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

364 | notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1421/2010	47766114J	REBECA LAMAS GALLEGO	LO 1/1992 -25.1
1527/2010	51087102P	SERGIO PEREZ CUBERIA	LO 1/1992 -25.1
1533/2010	Y0307021P	MARTIN EDUARDO LEDESMA	LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 3 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

365 | notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
10/1350	54052998P	ROBERTO HILARIO GOMEZ	LO 1/1992 -25.1
10/1341	03139536J	LENIN PICHARO LIRANZO	LO 1/1992 -25.1
10/1361	03146538T	JACOBO MONTEAGUDO SANCHEZ	LO 1/1992 -25.1
10/1349	03209931M	ADRIAN HERNANDEZ ESCUDERO	LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 25 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

366 | miento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a conti-

nuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 1199/2010

D.N.I.: 47229842D

NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID MÉNDEZ VAQUERO

LEGISLACION: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 20 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

367

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE. : 7/2011

D.N.I.: Y0842975Q

NOMBRE Y APELLIDOS: MOHAMMED ILIASS DABSI MOHAND

LEGISLACION: Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 21 de enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

361

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190046508 RIZWAN MUHAMMAD
NIE: Y1437907F
- 190046675 NIKOLOZK VALIASHVILI
NIE: Y1435070E
- 280858628 ANSE SOW
NIE: X5840330D
- 190046773 YAROSLAV PASICHNYK
NIE: Y1535539G

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 18 Enero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro. El Secretario del Gobierno, P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28), Beatriz Sánchez Rodrigo.

312

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya

gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de 15 Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: “ De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso — — hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo.”

Par haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la

publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15, días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara , a 21 de enero de 2011.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL			N° CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*)
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL				URE(**)
07 190017530313	CABALLERO LOPEZ JUAN C			19 2010 050007689	29/10/10	03/09 07/09	19 01
3.735,25	747,05		4.482,30				
07 191002137093	FERNANDEZ JIMENEZ VIRGINIA			19 2010 050005467	24/09/10	03/09 11/09	19 01
6.645,03	1.329,01		7.974,04				
07 191004597863	TROYA VELIZ FABRICIO JESUS			19 2010 050007184	19/10/10	12/09 12/09	19 01
26,25	5,25		31,50				
07 191005353453	MAQUI CALDERON SANTIAGO ALBE			19 2010 050007992	19/11/10	04/09 04/09	19 01
101,55	20,31		121,86				
07 191006529476	CUADRADO MARTINEZ JOSE			19 2010 050005568	24/09/10	09/09 09/09	19 01
994,20	198,84		1.193,04				
07 191007639724	KALWAT --- KAMILA ANITA			19 2010 050006174	24/09/10	06/09 06/09	19 01
53,97	10,79		64,76				
07 271012563754	TRESTIANU --- STAN			19 2010 050004558	30/07/10	05/08 06/08	19 01
2.479,76	495,95		2.975,71				
07 280444868969	NEGRILLO HERRADOR MAURO			19 2010 050007386	29/10/10	04/09 07/09	19 01
1.883,71	376,74		2.260,45				
07 281039384945	ARROYO GOMEZ ABRAHAAN			19 2010 050002437	17/06/10	11/08 09/09	19 01
7.456,83	1.491,37		8.948,20				
07 281059384325	GARCIA RECIO MIGUEL ANGEL			19 2010 050006275	24/09/10	08/09 12/09	19 01
1.299,00	259,80		1.558,80				
07 281080080081	POZUELO MOLINER ANTONIA BEAT			19 2010 050009006	19/11/10	05/08 05/08	19 01
55,14	11,03		66,17				
07 281085332936	OSUNA AYUSTE IVAN			19 2010 050006477	19/10/10	05/09 12/09	19 01
12.529,29	2.505,86		15.035,15				
07 281146839424	CAMPOS ENCISO CARINA			19 2010 050009410	19/11/10	12/09 01/10	19 01
363,37	72,67		436,04				
07 281151897669	DIMITROV --- ILIYAN IVANOV			19 2010 050003851	07/07/10	01/09 12/09	19 01
8.606,89	1.721,38		10.328,27				
07 281289998185	LIMA RIBEIRO ALESSANDRO			19 2010 050003952	07/07/10	05/09 05/09	19 01
834,83	166,97		1.001,80				

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

ANEXO I

(**)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	N° CUENTA
1901	CL CARMEN 2	GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460	0182 0180 00 0201590451

EDICTO DE NOTIFICACION DE
RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les

433

hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos

previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 1 de febrero de 2011.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	04 19 2010 000025815	0710 0710	626,00
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	04 19 2010 000016519	0510 0510	4.186,00
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	04 19 2010 000017933	0510 0510	17.568,50
0111 10 19102547981	NEW ENTERPRISE MANAGEMEN	AV ISLAS FILIPINAS,	19210 YUNQUERA DE	04 19 2010 000012071	0110 0110	2.188,00
0111 10 19102592643	GIL SANZ MARIA VERONICA	CL GUARDIA CIVIL 39	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011895480	0510 0510	19,52
0111 10 19102703686	EL OUAHABI -- EMFEDDAL	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	04 19 2010 000024704	0310 0310	3.026,10

435

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 1 de febrero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 081198638766	BOGDAN --- TRIF	CL SOLEDAD 25	19197 TORRE DEL BU	03 08 2010 063250732	0710 0710	302,04
----------------------	-----------------	---------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 48 VIZCAYA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	03 48 2010 019056524	0707 0707	559,93
---------------------	--------------------------	-------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281234556625	TAOUSSE --- YOUNESS	CL CANTARRANAS 8	19228 HERAS DE AYU	03 18 2010 026286509	0610 0610	101,96
----------------------	---------------------	------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 41115354129	L A COACHWORKS ESPAÑA S	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 41 2010 044118852	0307 0307	44,82
---------------------	-------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041037541133	CHERKAOUI --- OMAR	CL SALAMANCA 3	19200 AZUQUECA DE	03 21 2010 033019223	0610 0610	75,36
0611 07 411105606427	CATALAN --- ZORO SORIN	CL EULALIA ABAITUA	19005 GUADALAJARA	03 21 2010 033585560	0610 0610	101,96

434

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Adminis-

trativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá enten-

derse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 1 de febrero 2011.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19002356017	PROTECCIONES GALVANICAS,	CL HERNAN CORTES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011840617	0610 0610	49.108,98
0111 10 19002790190	COMPLEJO CONCORDIA,S.A.	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012083420	0610 0610	720,88
0111 10 19003061386	RINCON CASTILLEJO OTILIA	CL ZALAGARDA 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012085036	0610 0610	3.189,59
0111 10 19003061386	RINCON CASTILLEJO OTILIA	CL ZALAGARDA 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012310560	0207 0207	243,92
0111 10 19100059226	HE -- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012085844	0610 0610	7.095,82
0111 10 19100285861	MARCOS DIEGO MARIA JOSE	CL FALLA 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012087460	0610 0610	409,26
0111 10 19100321126	MUEBLES DE COCINA ROSAN	PG DE COMENDADOR NAV	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012087763	0610 0610	1.225,50
0111 10 19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012091605	0610 0610	1.993,21
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010423327	1008 1008	3.722,16
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010505674	1108 1108	4.141,03
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010851238	1208 1208	3.822,01
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010966729	0209 0209	3.269,45
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010966931	0109 0109	3.172,73
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 010967032	0309 0309	3.364,49
0111 10 19100788342	SAFUEN SL	CL TRAFALGAR	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012092312	0610 0610	4.311,31
0111 10 19100806227	GUCONSA CONSTRUCCIONES S	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012092716	0610 0610	528,86
0111 10 19100884534	CLG ALUMBRADO VIAL S.L.	AV PRINCIPAL PARC 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012093625	0610 0610	30.939,90
0111 10 19100922728	CONSTRUCCIONES SAMPER-AR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012094332	0610 0610	284,27
0111 10 19100994567	BOROBIA VEGAS JOSE IGNAC	CL SALVADOR DALI 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012095342	0610 0610	1.584,86
0111 10 19101023768	DIAZ PICO S.L.	CL LOPE DE VEGA 20	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012095746	0610 0610	1.174,80
0111 10 19101101772	GUADALAJARA INSTALACIONE	PZ MARLASCA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012096857	0610 0610	610,97
0111 10 19101111068	MONTAJES MONVILO S.L.	CL POETA RAMON DE GA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012362494	1206 1206	87,36
0111 10 19101394590	GM PRESA MAQUETAS S.L.	PG MIRALCAMPO C/PLAS	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012375430	0107 0107	33,98
0111 10 19101452184	GARCIA QUESADA OSCAR	CL RIO TAJUÑA (URB.	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 012381591	0607 0607	195,11
0111 10 19101515741	PAYO REVENGA EMILIA	CL MAYOR 7	19200 AZUQUECA DE	04 19 2009 000027048	0709 0709	1.502,40
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 012103325	0610 0610	1.033,01
0111 10 19101532111	TALLERES LOPEZ GALLEGOS	CL CRISTOBAL COLON	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012103426	0610 0610	1.680,13
0111 10 19101537363	GIGAELECTRO INSTALACIONE	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012103527	0610 0610	4.150,20
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012394931	0607 0607	20,44
0111 10 19101606778	ROVERETO SL	AV CASTILLA 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012395032	0707 0707	87,22
0111 10 19101610115	RUPESA COM.B.	AV DE CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012104840	0610 0610	2.377,04
0111 10 19101644063	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL LAS TERRAZAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012105951	0610 0610	1.009,20
0111 10 19101651743	CARRILLO GONZALEZ JULIAN	CL VALDESERRANO 30	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012106052	0610 0610	519,30
0111 10 19101727525	NIKO GEANAU S.L.	CL TERREROS 29	19208 ALOVERA	03 19 2010 012107971	0610 0610	1.990,50
0111 10 19101745410	ALFICHE OBRAS, SL	CL FCO.MEDINA Y MEND	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012401294	1206 1206	2.134,90
0111 10 19101745410	ALFICHE OBRAS, SL	CL FCO.MEDINA Y MEND	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012401395	0207 0207	979,96
0111 10 19101762483	CONSTRUCCIONES MEGINO ME	CL SOLEDAD 6	19300 MOLINA	03 19 2010 012108577	0610 0610	672,05
0111 10 19101768951	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOAGUIRR	19208 ALOVERA	03 19 2010 012108880	0610 0610	627,43
0111 10 19101919606	FERRALLAS Y MONTAJES ANT	CL ALTO DE LA CABRER	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012406348	0307 0307	31,16
0111 10 19101919606	FERRALLAS Y MONTAJES ANT	CL ALTO DE LA CABRER	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012406449	0507 0507	32,98
0111 10 19101960931	YONA CALATRAVA S.L.	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012112419	0610 0610	2.164,09
0111 10 19102006502	GEDEPRO SL	CL ANGEL MARTIN PUEB	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012113429	0610 0610	1.460,21
0111 10 19102061971	DORYGRA SL	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012114742	0610 0610	2.104,52
0111 10 19102120777	MARCHAL TRIVIÑO DAMARIS	CL ESPLIEGO 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012116358	0610 0610	334,26
0111 10 19102132400	CONSTRUCCIONES UNAYEKI S	CL GRANADOS 115	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012417866	0107 0107	25,20
0111 10 19102136036	PREFABRICADOS VALDECARR	PO BOCA DE VALDECARR	19300 MOLINA	03 19 2010 012117166	0610 0610	1.078,58
0111 10 19102137450	HORSIALSA, S.L.	CL HNOS. FDEZ. GALIA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012418573	1206 1206	151,45
0111 10 19102205552	ANSACONST, S.L.	CL CARLOS BAHAMONDE	19180 MARCHAMALO	02 19 2010 012118479	0510 0510	1.129,75
0111 10 19102205552	ANSACONST, S.L.	CL CARLOS BAHAMONDE	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012118580	0610 0610	1.044,56
0111 10 19102332460	LOGISMOGAR,S.L.	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012121311	0610 0610	734,82
0111 10 19102381364	DAMIAN SERVICIOS INTEGRA	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012122725	0610 0610	685,55
0111 10 19102389246	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	02 19 2010 012123230	0610 0610	531,01
0111 10 19102521612	SOCELIN, S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012128886	0610 0610	46,36
0111 10 19102538786	ABDELMAWLA RADWN ABOU HE	UR BELTRANEJA,C/SAUC	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 012129290	0610 0610	1.096,56
0111 10 19102574657	ESTRUCTURAS ARCO, S.L.	CL CRISTOBAL COLON,	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 011826065	0610 0610	7.152,84
0111 10 19102604161	GOMEZ DE LA BARRA SAINT	CL TEJERA NEGRA 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012131314	0610 0610	113,02
0111 10 19102627100	B.G.R.INSTALACIÓN DE TUB	AV TORRELAGUNA 35	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012132021	0610 0610	679,36
0111 10 19102662765	CLUB DEPORTIVO BASICO DE	CL ZURBARAN 2	19150 IRIEPALE	02 19 2010 012162737	0710 0710	1.112,66
0111 10 19102689340	LOPEZ LOPEZ MONTSERRAT	CL DE ABAJO 16	19208 ALOVERA	02 19 2010 012135152	0610 0610	249,22
0111 10 19102708235	TRANSLABCEXPRESS, S.L.	CL JUPITER 19	19290 FONTANAR	02 19 2010 012136869	0610 0610	123,39

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102716622	MONTAJES BRIDCAR, SL	CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012137071	0610 0610	1.274,22
0111 10 19102738143	BRIDG318, S.L.	CL TULLIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012138485	0610 0610	470,08
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012140105	0610 0610	3.056,25
0111 10 19102759462	PEREZ TORRES MARIA TERES	CL ALTO PONTON DE LA	19184 VALDEPE AS D	04 19 2009 000048165	0709 0909	751,20
0111 10 19102776337	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012141317	0610 0610	44,18
0111 10 19102776337	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012141418	0610 0610	815,63
0111 10 19102789673	CONSTRUCCIONES SAMPER AR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012142529	0610 0610	2.075,68
0111 10 19102827968	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	CL TEJERA NEGRA 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012145256	0610 0610	869,48
0111 10 19102845247	TRANSPRATEXPRESS, S.L_(E	AV DE EUROPA (MODULO	19290 FONTANAR	03 19 2010 012146165	0610 0610	133,04

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 010021775667	MEGINO LOZANO ANTONIO	CL SOLEDAD 6	19300 MOLINA	03 19 2010 012196988	0710 0710	597,73
0521 07 011008515650	PAN --- SHUHUI	CL DOCTOR FLEMING 9	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012197089	0710 0710	302,04
0521 07 020034412423	MEGINO MERCHAN JOSE ANTO	CL SOLEDAD 8	19300 MOLINA	03 19 2010 012197190	0710 0710	302,04
0521 07 050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL SUR 5	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012197493	0710 0710	302,04
0521 07 060057290389	ZAMORA SUAREZ LUISA	CL LA MINA 5	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012197796	0710 0710	302,04
0521 07 081000794839	CHROBAK --- STEPHAN	CL VIRGEN DEL AMPARO	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012198406	0710 0710	302,04
0521 07 170061282308	LOPEZ LOPEZ MONTERRAT	CL DE ABAJO 16	19208 ALOVERA	03 19 2010 012200931	0710 0710	302,04
0521 07 190011722437	GARCIA SANCHEZ MIGUEL A	PP DE LA SOLEDAD 14	19290 FONTANAR	03 19 2010 012203052	0710 0710	569,30
0521 07 190011785990	TREJO TRANCON RAIMUNDO	AV DE LA CONSTITUCIO	19208 ALOVERA	03 19 2010 012203153	0610 0610	368,71
0521 07 190011785990	TREJO TRANCON RAIMUNDO	AV DE LA CONSTITUCIO	19208 ALOVERA	03 19 2010 012203254	0710 0710	368,71
0521 07 190011798118	MONGE BENITO MIGUEL	CL JULIAN BESTEIRO 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012203355	0710 0710	368,71
0521 07 190012549866	LOPEZ SABOYA VICTOR	CL LEOPOLDO ALAS CLA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012204163	0710 0710	368,71
0521 07 190013230482	SANCHEZ LEON JUAN MANUEL	CL SANTA MARIA 26	19100 PASTRANA	03 19 2010 012204971	0710 0710	302,04
0521 07 190013478137	PLAZA DOMINGO FRANCISCO	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012205173	0710 0710	302,04
0521 07 190013478137	PLAZA DOMINGO FRANCISCO	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012205251	0610 0610	302,04
0521 07 190013497335	COLLADO CARMONA CIPRIANO	AV EJERCITO 7	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012205274	0710 0710	302,04
0521 07 190014571510	CASTRO PONS JOSE ANTONIO	CL HERUELO 1	19100 PASTRANA	03 19 2010 012207193	0710 0710	313,66
0521 07 190014915555	AYLLON SANZ MARIA ESTHER	PZ MAYOR 16	19290 FONTANAR	03 19 2010 012207904	0710 0710	302,04
0521 07 190015215043	MARQUETA TOUS ANTONIO	CL PZA SANTO DOMINGO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012208611	0710 0710	302,04
0521 07 190015304767	ORTEGA DIEZ FEDERICO	CT DE TERUEL 6	19300 MOLINA	03 19 2010 012209217	0710 0710	302,04
0521 07 190016029540	GARCIA HUERTAS ANTONIO	CL ANTONIO CABEZON 3	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012211742	0710 0710	368,71
0521 07 190016585369	LEON MUÑOZ ROBERTO	CL PIE CAMINO 8	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012213257	0710 0710	302,04
0521 07 190017090476	SALVANES HENCHE MANUEL	CR DE MARCHAMALO 13	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012215075	0710 0710	302,04
0521 07 191000123840	MORENO SANZ JUAN CARLOS	CL SUR 5	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012218311	0710 0710	302,04
0521 07 191000946017	ESPEJO PALOMINO TEOFILA	CL GENERAL MEDRANO D	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012221543	0710 0710	316,76
0521 07 191000967134	MEGINO MERCHAN ENEKO	CL SOLEDAD 6	19300 MOLINA	03 19 2010 012221644	0710 0710	302,04
0521 07 191001284002	RUIZ PLAZA JAVIER	CL CARRAMONTE 10	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012222553	0710 0710	302,04
0521 07 191001326034	MORATILLA CELADA ROSA MA	CL DR. FLEMING 19	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012222856	0710 0710	302,04
0521 07 191001367662	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2010 012223159	0710 0710	302,04
0521 07 191002550557	GALINDO GONZALEZ JOSE	CL LAS DAMAS 8	19100 PASTRANA	03 19 2010 012226900	0710 0710	249,01
0521 07 191002816400	RAMIREZ GONZALEZ ILDEFON	CL FERIA 50	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012227708	0710 0710	309,30
0521 07 191003152361	PERALTA LOPEZ JOSE LUIS	CL GRAN CAPITAN 2	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012293402	0510 0510	302,04
0521 07 191003599874	ALCIVAR SALTOS CARMEN FL	AV DEL EJERCITO 7	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012230031	0710 0710	302,04
0521 07 191003968777	ZMARANDA --- OVIDIU	PZ ENSEÑANZA 3	19300 MOLINA	03 19 2010 012231142	0710 0710	302,04
0521 07 191004131657	HAPRIAN --- MIHAIL	CL JUPITER 12	19290 FONTANAR	03 19 2010 012231647	0710 0710	302,04
0521 07 191004304136	PEREZ MESA ESNEIDE	CL BALEARES 31	19208 ALOVERA	03 19 2010 012232253	0710 0710	302,04
0521 07 191004621812	STANCU --- VASILE	PZ DE LAS BURGAS 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012232758	0710 0710	368,71
0521 07 191006272125	GHIORGHIU --- ANA MARIA	CL ARZOBISPO MUÑOYER	19450 TRILLO	03 19 2010 012237408	0710 0710	302,04
0521 07 191006474512	BALAN --- FLORIN PETRUT	UR LOS MOLINOS, CL S	19162 PIOZ	21 19 2010 008002548	1108 0310	5.715,85
0521 07 191006480976	MARCU --- DANUT CRISTIAN	PZ DEL AZAFRAN 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012238519	0710 0710	302,04
0521 07 191006537661	CALINOIU --- SERGHI	CL MAYOR 38	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012238822	0710 0710	368,71
0521 07 191007572329	BLANGA --- MIRCEA	CL CLARA CAMPOAMOR 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012241145	0710 0710	302,04
0521 07 191007576672	LAZEVA --- FLORIN IOAN	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012241246	0710 0710	368,71
0521 07 191008236575	OLARU COJOC ELENA	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012243468	0710 0710	325,62
0521 07 191008287196	GRAMADA --- CONSTANTIN	CL SIGUENZA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012243670	0710 0710	302,04
0521 07 191008295381	OLTEAN --- ALEXANDRU IUL	CL MIRAFLORES 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012243771	0710 0710	302,04
0521 07 191008297405	POPESCU --- MARIAN IONUT	AV CALLEJUELA 22	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 012243872	0610 0610	333,36
0521 07 191008297405	POPESCU --- MARIAN IONUT	AV CALLEJUELA 22	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 012243973	0710 0710	333,36
0521 07 191008462608	PRICOPE --- AURELIAN	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012245488	0710 0710	368,71
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012245690	0710 0710	302,04
0521 07 191009108868	GHEORGHESCU --- VASILE M	CL CARMEN CONDE 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012245993	0710 0710	302,04
0521 07 191009687131	SANCHEZ HERNANDEZ DANIEL	CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012247310	0710 0710	302,04
0521 07 240059129965	FLECHA MAYORDOMO JESUS A	CL JADRAQUE 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012249532	0710 0710	313,66
0521 07 280229841389	LUQUE CONDADO ERNESTO	CL SALVADOR DALI 7	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012252158	0710 0710	368,71
0521 07 280231560818	PEREZ GAYOSO PEDRO	AV CASTILLA 15	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012252259	0710 0710	302,04
0521 07 280269972717	HERNANDEZ GOMEZ M GLORIA	CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012254683	0710 0710	302,04
0521 07 280271991327	SANCHEZ SOTILLO FRANCISC	CL JORGE LUIS BORGES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012254784	0710 0710	302,04
0521 07 280272292027	CENCILLO VELASCO AMBROSI	CL DOÑA MAYOR GUILLE	19420 CIFUENTES	03 19 2010 012254885	0710 0710	302,04
0521 07 280292099427	UCEDA TORRES GUILLERMO	CL LANZAROTE 89	19208 ALOVERA	03 19 2010 012255693	0710 0710	325,62
0521 07 280294437531	FERNANDEZ HERRERO BERNAR	AV GUADALAJARA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012255996	0710 0710	302,04
0521 07 280295872626	MONTERO LOPEZ VICTOR LUI	CL EMPEDRADA 33	19420 CIFUENTES	03 19 2010 012256000	0710 0710	302,04
0521 07 280334995453	MATEOS FERNANDEZ LUIS M	CL HOLANDA 60	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012257313	0710 0710	302,04
0521 07 280366172465	GAITERO REDONDO DANIEL	CL LEON FELIPE 6	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012258727	0710 0710	368,71
0521 07 280370974470	LORENZO FERNANDEZ M ANGE	CL LEON FELIPE 5	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012259030	0710 0710	318,20

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280396121924	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUI	CL ANTONIO PEREZ 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012261050	0710 0710	302,04
0521 07 280405272963	GONZALEZ RODRIGUEZ ALMUD	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012261656	0710 0710	316,18
0521 07 280413284557	SAZ DURAN JOSE ANTONIO	CL GRANADOS 115	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012262060	0710 0710	302,04
0521 07 280417073722	CORTES MARTINEZ M MERCED	CL SIERRA DE AYLLON	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012262262	0710 0710	317,70
0521 07 280421642119	FRAGUAS TABERNEIRO JOSE A	CL JESUS GARCIA PERD	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012262464	0710 0710	302,04
0521 07 280423272830	NUÑEZ MERA DAVID	CL JACINTO BENAVENTE	19208 ALOVERA	03 19 2010 012884981	0710 0710	302,04
0521 07 280438967935	AVILA GARCIA INMACULADA	CL SAN DIEGO 14	19208 ALOVERA	03 19 2010 012264282	0710 0710	302,04
0521 07 280439888930	ALVAREZ FERNANDEZ ROBERT	CL RUBEN DARIO 27	19208 ALOVERA	03 19 2010 012264484	0710 0710	302,04
0521 07 280452058083	LOZANO HEREDIA CARMEN	CL MIRADOR DE ALBARE	19112 ALBARES	03 19 2010 012265292	0710 0710	302,04
0521 07 281000357195	MARTIN PALOMINOS RAMON F	CL PADRE MARIANA 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012266508	0710 0710	302,04
0521 07 281001374685	PEREZ SANCHEZ EMILIO	CL SANTA BARBARA 4	19112 DRIEBES	03 19 2010 012266710	0710 0710	302,04
0521 07 281007549646	KAMALIAN --- RAMIN	CL LA FUENTE 38	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012267013	0710 0710	327,30
0521 07 281008265527	QUEMADA SALSAMENDI OSCAR	CL JUAN BAUTISTA TOP	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012267215	0710 0710	302,04
0521 07 281010805816	FERNANDEZ SANCHEZ SONIA	CL URB. LA PINARILLA	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012267518	0710 0710	305,03
0521 07 281023903442	GOMEZ DE LA BARRA SAINT	CL TEJERA NEGRA 20	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012268831	0710 0710	302,04
0521 07 281024204748	ZAPATA OCAÑA JESUS	CL ARDECIANOS 17	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012268932	0710 0710	318,67
0521 07 281025860519	PEREZ CARAZO IGNACIO	CL FUERTEVENTURA 3	19208 ALOVERA	03 19 2010 012269336	0710 0710	317,70
0521 07 281044808861	PEREZ TORRES MARIA TERES	CL ALTO PONTON DE LA	19184 VALDEPE AS D	03 19 2010 012270952	0710 0710	316,76
0521 07 281056995701	ITURBE GUTIERREZ MAURICI	CL CIUDAD REAL 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012271457	0710 0710	302,04
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012276410	0710 0710	302,04
0521 07 281133903361	EL HAOUZ --- MALIKA	CL SAN ISIDRO 9	19290 FONTANAR	03 19 2010 012276511	0710 0710	302,04
0521 07 281179331895	RESZETAK --- CRISTIAN	CL COMENDADOR 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012279036	0710 0710	302,04
0521 07 281219387845	CRISAN --- PAUL PETRICA	CL ALCALA DE HENARES	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012280955	0710 0710	368,71
0521 07 281239586881	NEDELCO --- MIHAELA CARM	CL LEÓN 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012281561	0710 0710	313,66
0521 07 281247325764	OLTEAN --- LIVIU PETRISO	CL MIRAFLORES 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012281864	0710 0710	302,04
0521 07 371002491855	MARTIN PEREZ MANUEL JOSE	CL GARCIA LORCA 5	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012284187	0710 0710	302,04
0521 07 421002461661	BAICU --- MARIA MIRELA	CL PAEZ DE CASTRO 12	19209 QUER	03 19 2010 012284995	0710 0710	302,04
0521 07 421003218766	ZARNESCU --- AUREL	CL PAES DE CASTRO 12	19209 QUER	03 19 2010 012285096	0710 0710	302,04
0521 07 451015633203	POPOVICIU --- ILIE	CL LOS CIPRESSES 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012286110	0710 0710	302,04
0521 07 460125448888	PERELLO BARTUAL JOAQUIN	CL CHILE 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 012286514	0410 0410	302,04
0521 07 460125448888	PERELLO BARTUAL JOAQUIN	CL CHILE 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 012286615	0510 0510	302,04
0521 07 461016890749	CARNERO JIMENEZ JUAN ANT	CL RIO BORNOVA 18	19208 ALOVERA	03 19 2010 012287322	0710 0710	368,71
0521 07 490016468719	FERNANDEZ DOPAZO JULIO F	CL GLORIA FUERTES 21	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012287827	0710 0710	647,64

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 031060192669	KADIRI --- EL MOSTAFA	CL CHORRON 36	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012166171	0610 0610	42,71
0611 07 041036333077	BAHLAOUI --- MUSTAPHA	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012167181	0610 0610	19,36
0611 07 041036333279	BAHLAOUI --- BOUZEKRI	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012167282	0610 0610	18,32
0611 07 161007034231	SISBANE --- ABDELKADER	CL RIO SORBE 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012170215	0610 0610	13,28
0611 07 191006392767	NABATE --- MOHAMMED	CL ZARAGOZA 11	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012176376	0610 0610	79,80
0611 07 191007673470	STEFAN --- AURELIA	CL DOCTOR BENITO HER	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012183046	0610 0610	17,58
0611 07 191009130187	CAMACHO CARRION SILVIO A	CL CHORRON	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012187793	0610 0610	70,93
0611 07 211031599496	EL KAMALY --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012191837	0610 0610	22,75
0611 07 231040252369	OURRAIS --- AHMED	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012192443	0610 0610	88,67
0611 07 281198858096	POZO VENTURA IDER	CL ALHAMA 7	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012193352	0610 0610	57,62
0611 07 281283737847	MEJIA BELTRE OSCAR JOSE	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012194059	0610 0610	57,62
0611 07 301045625851	DAOUI --- ABLDEKADER	CL PESQUERA 16	19227 ROBLDILLO D	03 19 2010 012195372	0610 0610	7,24
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011827681	0110 0110	276,14
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011830715	0210 0210	309,25
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011834452	0310 0310	278,20
0613 10 19100354266	GARCES SOMOLINOS CARMELO	CL PARQUE DEL JARDIN	19250 SIGUENZA	03 19 2010 012088167	0610 0610	389,89

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19102421073	DE ANDRADE SCHMITT ANDER	CL MAGAÑA 1	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 012156673	0610 0610	195,96
1211 10 19102501202	LOPEZ DEL SOL CARLOS JOS	CL PUERTA BRIEGA 21	19420 CIFUENTES	03 19 2010 012156774	0610 0610	195,96
1211 10 19102735517	ESCOBAR SEPULVEDA OCIEL	AV BARCELONA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012157077	0610 0610	195,96
1211 10 19102837163	HLAL --- MOURAD	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012158390	0610 0610	195,96
1221 07 191006983457	DETEZ BAEZ GRACIELA	PP SAN ROQUE 9	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012152330	0610 0610	195,96
1221 07 19100839288	RESTREPO NIETO JOHNIER A	CL PADRE MELCHOR CAN	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012153744	0610 0610	195,96
1221 07 191009093108	ARIAS ARANGO CESAR AUGUS	PZ DEL PEZ 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012153845	0610 0610	195,96
1221 07 281124098984	ALVAREZ DELGADO DELIA RO	CL MOLINA DE ARAGÓN	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012154249	0610 0610	195,96

Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

(B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio

órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plaza Reina Dona Juana, 1

40001 Segovia

Teléfono: 921 414426

Fax: 921 414441

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipol/Identif. Expediente: 8030517K

Nombre/Razón Social: CURRAS ALFONSIN M. PILAR

Domicilio: C/ Río Henares Urb. El Casar nº 11

C.P. Localidad: 19170 El Casar

Acto A Notificar: R.S.09 Y 10/10

Segovia, a 24 de enero de 2011 El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

338

DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

Subdirección Provincial Vía Ejecutiva

EDICTO

D^a Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos, se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Código cuenta cotización, y NIF:

URE 01 Cuenta de ingreso: 0182-0150-99-0201544178

URE 02 Cuenta de ingreso: 0182-5121-00-0201565376

URE 03 Cuenta de ingreso: 0182-0169-77-0201571921

URE 04 Cuenta de ingreso: 0182-3540-16-0201584109

URE 05 Cuenta de ingreso: 0182-0152-85-0201598827

URE 06 Cuenta de ingreso: 0182-3163-55-0201523602

URE 07 Cuenta de ingreso: 0182-3203-56-0201548790

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30040601751369

NIF/NIE: 0X6683127V

Deudor: DAQUI —ABLDEKADER

Domicilio: ROBLEDILLO DE MOHERN

Murcia, 21 de enero de 2011.— La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

418

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Tomado en consideración el proyecto de obra de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Infraestructuras de fecha 15 de junio de 2010, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

-ZONA 3 GUADALAJARA

CARRETERA: GU-121 "De CM-1002 (Viñuelas) a CM-1001".

PRESUPTO: 473.537,90 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Conservación de Vías Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dichos proyectos contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara, a 31 de enero de 2011.—El Diputado-Delegado de Infraestructuras, Julio García Moreno

463

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia número 14, del miércoles 2 de febrero de 2011, en la convocatoria publicada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara se han detectado los siguientes errores:

Anuncio N° 368.- Recursos Humanos. CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO COORDINADOR DEL PROYECTO DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES.

Página 3 (1ª columna):

Donde dice: "El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Debe decir: "El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Advertida omisión del programa en el que figuran los temas de la convocatoria, se publica el Anexo que contiene dicho programa.

Guadalajara a 2 de febrero de 2011

ANEXO

PROGRAMA TÉCNICO COORDINADOR CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE C-LM.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.- Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder. Características del Estado Autonómico. Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 3.- El Régimen Local español. Principios constitucionales. Principales normas reguladoras del Régimen Local.

Tema 4.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 5.- Órganos de gobierno municipales.

Tema 6.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- El Desarrollo Sostenible. Orígenes e implicaciones.

Tema 8.- Marco conceptual de Desarrollo Sostenible a escala local.

Tema 9.- La Sostenibilidad desde las competencias municipales: posibilidades de actuación y transversalidad de los diferentes ámbitos competenciales.

Tema 10.- Aspectos socioeconómicos de la sostenibilidad.

Tema 11.- Programa Marco de Medio Ambiente de la Unión Europea.

Tema 12.- Agenda 21 Local: concepto y antecedentes.

Tema 13.- Procedimiento para la implantación de la Agenda 21 en Castilla-La Mancha: Objetivos, coordinación institucional, Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.

Tema 14.- Desarrollo de la Agenda 21 Local. Etapas y metodología.

Tema 15.- Ecoauditorías. Utilidad y aplicación.

Tema 16.- El Diagnóstico de Sostenibilidad: metodología e indicadores.

Tema 17.- Participación Ciudadana en la Agenda 21 Local.

Tema 18.- Estructuras de participación: consejo local, foros ciudadanos y mesas temáticas.

Tema 19.- Plan de Acción Local. Líneas estratégicas, programas e implantación.

Tema 20.- Plan de Seguimiento de la Agenda 21 Local. Indicadores.

Tema 21.- Panel de Indicadores de Sostenibilidad de Castilla-La Mancha.

Tema 22.- El Plan de Gestión de Residuos Urbanos en Castilla-La Mancha. Implantación en la provincia de Guadalajara.

Tema 23.- El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

Tema 24.- El programa de Ecoescuelas en la provincia de Guadalajara.

Tema 25.- El Medio Natural en la Provincia de Guadalajara.

431

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Personal

ANUNCIO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DOS PLAZAS DE CABO DE BOMBEROS.

I.- LISTA PROVISIONAL.

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1. GARCÍA GARCÍA, JORGE	07.221.268-G
2. GUERRA ANTÓN, ALMANZOR	03.126.727-S
3. HIGUERAS ÁLVAREZ, JOSÉ	05.402.061-M
4. LÓPEZ SÁNCHEZ, Fco. JAVIER	03.127.828-N

II.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidenta:

D^a Cristina Tábara Alda como titular, y D^a Ana Martínez Canuria como suplente.

Secretario:

D. Francisco Javier González Martínez, como titular, y D^a Elena Martínez Ruiz, como suplente.

Vocales:

**Como funcionarios de carrera designados por la Alcaldía:*

D. Alberto L. Oliver Mayayo y D. Javier Polanco Lopezino como titulares, y D. Miguel Angel Serrano Hidalgo y D. José Ramón Villalba Negredo como suplentes.

**Como representante de los funcionarios:*

D. José Luis Montero Vallejo como titular y D^a. Isabel Cortés Amo como suplente.

**En representación de la JJ.CC. de Castilla-La Mancha:*

D. Ángel Díez Lluva como titular, y D. Felipe Sanz Arancón como suplente.

III.- FECHA Y LUGAR DE EXAMEN.- Se convoca a los señores aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 21 de febrero de 2011, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

Guadalajara, a 1 de febrero de 2011.—La Concejal Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

424

EDICTO

A.- PRESUPUESTO GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno, el Presupuesto General para el presente ejercicio 2011, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento, del Patronato Deportivo Municipal y del Patronato Municipal de Cultura, se exponen al público resumidos por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
a) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	30.587.153,00
2	Impuestos indirectos	6.122.960,00
3	Tasas y otros ingresos	14.390.700,00
4	Transferencias corrientes	13.499.900,00
5	Ingresos patrimoniales	991.840,00
b) Operaciones de Capital		
6	Enaj. Inversiones Reales	646.462,02
7	Transferencias Capital	0,00
9	Pasivos Financieros	3.110.000,00
Total Estado de Ingresos		69.349.015,02

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones Corrientes	
1	Remuneraciones del personal	21.620.001,16
2	Compra de bienes ctes. y Servicios	23.108.645,13
3	Intereses.....	1.325.915,50
4	Transferencias corrientes	11.731.978,00
	b) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	8.101.800,00
7	Transferencias de capital	150.462,02
9	Pasivos financieros	3.310.213,21
	Total Estado de Gastos	69.349.015,02

II. PRESUPUESTO DEL PATRONATO
DEPORTIVO MUNICIPAL

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.363.000,00
4	Transferencias corrientes	3.850.000,00
5	Ingresos patrimoniales	42.208,00
	Total Estado de Ingresos	5.255.208,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal.....	2.409.727,00
2	Compra de bienes ctes. Y servicios	1.979.334,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	675.147,00
	b) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	190.000,00
	Total Estado de Gastos	5.255.208,00

III. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos.....	366.300,00
4	Transferencias corrientes.....	2.190.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.500,00
	Total Estado de Ingresos	2.563.800,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	a) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal.....	982.450,00
2	Compra de bienes ctes. Y servicios	1.328.717,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	217.000,00
	b) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	35.133,00
	Total Estado de Gastos	2.563.800,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con el art. 127.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican las respectivas plantillas de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Guadalajara, 1 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente,

PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2011

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVAC.
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARÍA	***	SUPERIOR	
OFICIAL MAYOR	1	A1	HAB. NACIONAL	SECRETARÍA	***	SUPERIOR	
INTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT. TESORERÍA	***	SUPERIOR	
TESORERO	1	A1	HAB. NACIONAL	INT. TESORERÍA	***	UNICA	
VICEINTERVENTOR	1	A1	HAB. NACIONAL	INT. TESORERÍA	***	SUPERIOR	
TÉCNICO ADMON. GRAL	16	A1	ADMON. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	T.A.G.	
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
ARQUITECTO	4	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
INGENIERO DE CAMINOS	2	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
INGENIERO GEODESIA Y CARTOG	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
MÉDICO	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
MÉDICO/TÉCNICO SUP. PREVENCIÓN	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
PERIODISTA	1	A1	ADMON. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
ARCHIVERO	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
ECONOMISTA	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
PSICÓLOGO	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
PEDAGOGO	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	
SOCIÓLOGO	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TEC. SUP.	

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N°	G	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVAC.
INGENIERO DE MONTES	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉC. SUP.	
ANALISTA PROGRAMADOR	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉC. SUP.	
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
APAREJADOR	4	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
INSPECTOR SERV. Y BRIGADAS	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
ING. TÉC. OBRAS PÚBLICAS	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
A.T.S.	2	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
TRABAJADOR SOCIAL	7	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
TÉCNICO DE EMPLEO	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
INGENIERO TÉC. MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
TÉCNICO TURISMO	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉC. MED.	
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	1	A2	ADMON. GENERAL	GESTIÓN	***	TÉC. GESTIÓN	
DELINEANTE	6	C1	ADMON. ESPECIAL	TÉC. AUX.	AUXILIAR	TÉC. AUX.	
ADMINISTRATIVO ADMON. GRAL.	23	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADTV.	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	3	C1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	AUXILIAR		
AUXILIAR ADMON. GRAL.	55	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	
ORDENANZA	9	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
ORDENANZA MAYOR	2	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	***	SUBALTERN.	
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL P.	
INSPECTOR POLICÍA LOCAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	SUBOF. POL.	
SUBINSPECTOR DE POLICÍA	5	A2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	SARGEN. POL.	
OFICIAL DE POLICÍA	10	C1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	CABO POL.	
POLICIA LOCAL	109	C1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	GUARDIA	
OFICIAL SERV. EXT. INCENDIOS	1	A1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	S. EXT. INCENDIOS	OFICIAL	
SARGENTO EXT. INCENDIOS	3	C1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	S. EXT. INCENDIOS	SARGENTO	
CABO EXT. INCENDIOS	7	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	S. EXT. INCENDIOS	CABO	
BOMBERO	22	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	S. EXT. INCENDIOS	BOMBERO	
CONDUCTOR BOMBERO	26	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	S. EXT. INCENDIOS	CONDUC. BOM.	
AGENTE DE MOVILIDAD	6	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COMETIDOS ESPEC	AGENTE MOV.	
EDUCADOR DE FAMILIA	3	C2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ED. FAMILIA	
ANIMADOR JUVENIL	1	C2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ANIM. JUV.	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	C2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	ANIM. SOCIOC	
FOTÓGRAFO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	FOTÓGRAFO	
ENCARGADO G. VÍAS Y OBRAS	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO PARQUE MÓVIL	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO JARDINERO MAYOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	JARD. MAYOR	
ENCARGADO SERV. MUNICIPALES	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO MERCADO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	ENCARGADO	
CAPATAZ MINIZOO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	CAPATAZ	
OFICIAL ALBAÑIL	4	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL SERVICIOS	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL FONTANERO	4	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CEMENTERIO	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CARPINTERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL OBRAS	4	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL JARDINERO	10	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
CONDUCTOR	8	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	CONDUCTOR	
OFICIAL PINTOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL CERRAJERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	OFICIAL	
AYUDANTE FONTANERO	4	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	A EXTINGUIR
AYUDANTE SERVICIOS	3	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE DE OBRAS	2	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE JARDINERO	3	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE MATADERO	2	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CEMENTERIO	4	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CONDUCTOR	3	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE CARPINTERO	1	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
AYUDANTE PINTOR	1	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	AYUDANTE	
PEÓN OBRAS	3	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	
PEÓN JARDINES	5	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	
PEÓN MATADERO	5	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	
PEÓN CEMENTERIO	2	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	
PEÓN LIMPIEZA	2	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	A EXTINGUIR
PEÓN SERVICIOS	30	E	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	P. OFICIOS	PEÓN	
OPERARIO ESTACION AUTOBUSES	4	E	ADMON. ESPECIAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	15	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	OPERARIO	OPERARIO	
TOTAL	498						

DENOMINACIÓN DEL PUESTO TRABAJO	N°	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR MAYOR	1	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 1ª CATEGORÍA	3	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 2ª CATEGORÍA	2	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
AUXILIAR 3ª CATEGORÍA	1	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
TELEFONISTA	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	A Extinguir
CONSERJE DE COLEGIO	16	ESTUDIOS PRIMARIOS	A Extinguir
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	2	GRADUADO ESCOLAR	A Extinguir
TOTAL	27		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO TRABAJO	N°	GRUPO	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	2	GRUPO A1	
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	1	GRUPO C1	
SECRETARÍA GRUPOS POLÍTICOS	3	GRUPO A1	
SECRETARÍA GRUPOS POLÍTICOS	5	GRUPO C1	
SECRETARÍA TENENCIA ALCALDÍA	1	GRUPO A1	
SECRETARÍA TENENCIA ALCALDÍA	1	GRUPO C1	
TOTAL	13		

TOTAL GENERAL: 538

PLANTILLA DE PERSONAL
 PROVINCIA: Guadalajara
 CORPORACION: Ayuntamiento de Guadalajara n°. Código Territorial: 19/130
 ORGANISMO AUTONOMO: Patronato Deportivo Municipal.
 Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha .

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
GERENTE	1	Superior	
DIRECTOR TECNICO	1	Licenciado Educación Física	
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1	Superior	VACANTE
TECNICO DE RECURSOS HUMANO	1	Superior	VACANTE
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	3	Licenciado Educación Física	1 VACANTE
MEDICO	1	Licenciado Medicina	
TÉCNICO PROYECTOS-COMUNICACIONES N.T.	1	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Diplomado Universitario	
TÉCNICO DEPORTIVO	1	Formación Profesional de 3º grado o equivalente. Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico Diplomado Universitario	VACANTE
ADMINISTRATIVO	2	Formación Profesional de 3º grado o equivalente. Bachiller, Formación Prof. 2º Grado o Equivalente	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o equivalente	1 VACANTE
COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	
MONITORES SOCORRISTAS	2	Grad. Escolar, Formación Prof. 1º Grado o Equivalente	1 VACANTE
MONITORES DEPORTIVO-SOCORRISTAS (Fijos discontinuos durante 10 meses y 15 días)	5	Graduado Escolar, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
MONITORES DEPORTIVO-SOCORRISTAS (Fijos discontinuos durante 10 meses/18 horas semanales)	9	Grad. Escolar, Formación Profesional 1° Grado, o Equivalente	
MONITORES DEPORTIVOS-SOCORRISTAS (Fijos discontinuos durante 12 meses/18 horas semanales)	1	Grad. Escolar, Formación Prof. 1° Grado o Equivalente	VACANTE
OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	Grad. Escolar, Formación Prof. 1° Grado o Equivalente	1 VACANTE
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	12	Certificado Escolaridad	
OPERARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	23	Certificado de Escolaridad	1 VACANTE
OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (Fijos discontinuos durante 10 meses/14 horas semanales)	5	Certificado de Escolaridad	2 VACANTES
AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	Certificado de Escolaridad	VACANTE
(Fijo discontinuo durante 12 meses/14 horas semanales)			
Total funcionarios de carrera.....			
Número total de personal laboral fijo.....	83		
Número total de personal de duración determinada.....			
Número total de funcionarios de empleo eventual.....			
Guadalajara, a 1 de enero de 2011			

PLANTILLA DE PERSONAL. AÑO 2011
 PROVINCIA: Guadalajara.
 CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Guadalajara
 Núm. Código Territorial: 19/130
 ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Cultura

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚM. DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
GERENTE	1	Superior	
DIRECTOR TÉCNICO	1	Superior	
DIRECTOR TEATRO-AUDITORIO	1	Superior	
TÉCNICO PATRIMONIO CULTURAL	1	Superior	
ADMINISTRATIVO	3	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente.	1 vacante
MONITOR ACTIVIDADES CULTUR.	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	
MONITOR DE DANZA	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE ESMALTE	1	Graduado Escolar, F.P 1 o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE TEXTIL	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚM. DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
MONITOR GUITARRA	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE BAILES REGION.	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR PIANO	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITORES DE PINTURA Y DIBUJO	2	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont.. Tiempo parcial
MONITOR CERÁMICA	1	Bachiller, F. Prof. 2° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE SEVILLANAS	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE PULSO Y PÚA	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE FORJA	1	Graduado Escolar, F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial
MONITOR DE CARPINTERÍA Y RESTAURACIÓN MUEBLES	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	Fijo discont. Tiempo parcial

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚM. DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
ENCARGADO DE TEATRO	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	
ENCARGADO DE MAQUINARIA DEL TEATRO	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o equivalente	
MAQUINISTA	1	Graduado Escolar F. Profesional 1° Grado o Equivalente	
OPERARIOS	5	Certificado de Escolaridad	1 vacante
ENCARGADO DE LUZ Y SONIDO	1	Bachiller, F. Profesional 2° Grado o equivalente	
CELADOR GUARDERÍA INF.	1	Certificado de Escolaridad	Fijo discont. Tiempo parcial
Número total de funcionarios de carrera.....			
Número total de personal laboral fijo..... 33			
Número total de personal de duración determinada.....			
Número total de funcionarios de empleo eventual.....			

Guadalajara, 1 de enero de 2011

428

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA LA CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN A LARGO PLAZO

- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Guadalajara.

- Objeto:

Operación de crédito a largo plazo por importe de 3.110.000 euros, incluido en los Presupuestos Consolidados de 2011, para financiar Operaciones de Capital.

- Presentación ofertas:

De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la intervención Municipal, C/ Doctor Mayoral núm. 4 de Guadalajara.

- Plazo:

26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria.

-Lugar:

Intervención Municipal.

Las condiciones para tomar parte en la contratación de esta operación y demás documentación se halla a disposición de los interesados en la Intervención Municipal.

Guadalajara, 31 de enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

417

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2010, acordó la aprobación provisional de los siguientes Reglamentos y Ordenanzas:

- *Reglamento de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Cifuentes.*

- *Descripción de puestos de trabajo (R.T.P.) del Ayuntamiento de Cifuentes*

- *Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de la escuela infantil.*

- *Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.*

- *Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio público de ludoteca.*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de aguas.*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.*

- *Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.)*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público por materiales y o instalaciones de obras, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, mercadillos y rodaje cinematográfico.*

- *Ordenanza reguladora de las licencias urbanísticas de obras.*

- *Ordenanza reguladora de las tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimientos.*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.*

- *Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.*

- *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades deportivas.*

- *Ordenanza reguladora del servicio de auto taxi.*

- *Ordenanza reguladora de la limpieza viaria.*

- *Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de comedor y lavandería que presta el centro social para mayores.*

- *Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de alojamiento en vivienda de mayores.*

- *Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.).*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cifuentes, a 25 de enero de 2011.—El Alcalde, Javier Marigil Viejo

353

Ayuntamiento de La Yunta

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	23.000,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	17.250,45
4	Transferencias Corrientes	38.759,03
5	Ingresos Patrimoniales	71.559,21
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	35.941,51
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	186.510,20
Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	37.219,07
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86.564,11
3	Gastos Financieros	75,99
4	Transferencias Corrientes	8.201,00
	A.2) Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	52.852,51
7	Transferencias de Capital	1.597,52
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	186.510,20

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

N° de Orden: 1

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor.

Grupo: B

N° de Puestos: 1

Nivel de Complemento de Destino: 16

Titulación Académica: Licenciado en Derecho

Observaciones: Agrupado.

N° de Orden: 2

Denominación de la Plaza: Alguacil

N° de Puestos: 1

N° de Orden: 3

Denominación de la Plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

N° de Puestos: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En La Yunta, a 26 de enero de 2011.— El Alcalde, P.O. Carlos Quintanilla Floria.

427

Ayuntamiento de La Toba

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CON DESTINO A FOMENTAR NUEVAS CONSTRUCCIONES Y REFORMA DE FACHADAS Y TEJADOS DE EDIFICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DEL MUNICIPIO.

1. Objeto

Las presentes bases, aprobadas por el Pleno celebrado el día 31 de enero de 2011, tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a NUEVAS CONSTRUCCIONES Y REFORMA DE FACHADAS Y TEJADOS.

Serán subvencionables los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención.

La finalidad de la presente convocatoria de subvenciones es fomentar la nueva construcción de edificios en la localidad que cumplan unas características constructivas, así como las reparaciones de los inmuebles de la localidad y su adecuación a la construcción propia del municipio, siguiendo los criterios que continúan:

1.1.- Se concederán ayudas municipales a las viviendas de nueva construcción que realicen sus fachadas de las siguientes formas:

a) Enteramente de piedra, sillería o mampostería, labradas o sin labrar. El rejuntado será con mortero de cemento teñido en masa o mezcla de cemento blanco con arenas rojas. El llagueado será a junta barrida.

b) Enteramente cubierto el ladrillo con piedra de recubrir, pero sin chapar, e imitando las características del apartado anterior. El rejuntado y llagueado será, igualmente, como en el apartado anterior.

c) La primera planta con las características de los apartados a) o b), pudiendo ir el resto de la fachada hasta el alero enfoscado con enlucido monocapa teñido en masa con una tonalidad de color amarillo/ocre a juego con el de la piedra natural o mezcla de cemento blanco y arenas rojas. El llagueado será a junta barrida.

d) Con un zócalo de un metro mínimo de las características establecidas en el apartado b) y el resto de la fachada con las características del apartado c).

e) Las que se realicen en aparejo castellano de piedra y ladrillo macizo.

En cualquier caso, la piedra a utilizar será caliza. Así mismo, en todos los apartados de este punto, los tejados deberán tener las características técnicas del punto 1.3. del presente artículo.

1.2.- Se concederán ayudas municipales a la restauración de fachadas en viviendas ya construidas, que consistan en:

a) En viviendas con fachadas de sillería o mampostería revestidas: En estos casos las obras consistirán en picado de los revestimientos actuales para descubrirlas. Si se necesitara restaurar el rejuntado, este se deberá hacer con las características descritas en el punto 1.1 de las presentes bases.

b) En viviendas con fachadas de ladrillo revestido: En estos casos las obras consistirán en picado total o parcial de los revestimientos actuales y acabados según las características descritas en los apartados b), c) o d) del punto 1.1. de las presentes bases.

En los casos en los que la obra de restauración elegida en este apartado sean las de las características recogidas en el apartado d) del punto 1.1., se podrá sustituir el enfoscado y en lucido monocapa, pudiéndose dejar el enfoscado original, pero enlucido con pintura pétreo en color amarillo castellano.

c) En viviendas con fachadas de ladrillo visto: En estos casos las obras consistirán en el cubrimiento de la misma según las características descritas en los apartados b), c) o d) del punto 1.1. de las presentes bases.

d) En viviendas con fachadas que tengan zócalo con los requisitos establecidos en el apartado d) del punto 1.1. y el resto de la fachada no: En estos casos las obras consistirán en el cubrimiento del resto de la misma según las características descritas en el apartado b) del punto 1.2. de las presentes bases.

e) En viviendas con fachadas que tengan zócalo y que éste, aun no teniendo los requisitos establecidos en el apartado d) del punto 1.1., sea chapado con piedra de musgo del lugar: En estos casos las obras consistirán en el cubrimiento del resto de la misma según las características descritas en el apartado b) del punto 1.2. de las presentes bases.

1.3.- Se concederán ayudas municipales a las viviendas ya construidas que realicen sus reparaciones en tejados (retejados) totales o parciales con teja árabe curva. Si la reparación fuera parcial, la zona de tejado del edificio reparada, deberá tener las mismas características de la zona no reparada, siempre y cuando esta última ya cumpliera las requeridas en el presente punto.

Ya sea la reparación total, parcial u obra nueva, se deberán utilizar todas las tejas árabes curvas nuevas o todas las tejas antiguas recuperadas o en combinación. Si la forma elegida es esta última se actuará situando la teja árabe antigua recuperada en las cobijas y la teja árabe nueva en las canales.

- No serán objeto de estas ayudas:

- Las obras o reformas que afecten al interior de las edificaciones.

- Las obras que no puedan ser visibles y claramente constatables desde la vía pública, tales como patios interiores, etc.

- El cerramiento de solares.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas que sean propietarios o titulares catastrales de algún inmueble incluido dentro del Casco Urbano del municipio de La Toba, así como los arrendatarios con autorización expresa del propietario.

3. Cuantía global máxima objeto de subvención.

El crédito anual destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de cinco mil euros (5.000 €), con cargo a la partida del Capítulo 4, Programa 9.48 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de La Toba para el año 2011.

El Ayuntamiento, mediante estas ayudas, aportará las cantidades que se detallan a continuación, dependiendo del tipo de obra a realizar:

3.1.- CONSTRUCCIONES NUEVAS O DE NUEVA PLANTA: la ayuda económica aportada por el Ayuntamiento de La Toba será equivalente al 1'60% del proyecto de obra del valor de construcción para las viviendas que realicen su fachada (o fachadas, siempre que den ésta o éstas a la vía pública), siguiendo las características descritas en el punto 1.1. del artículo 1.

En cualquier caso la cuantía máxima de la subvención será de 1.000 € en este tipo de obras.

Así mismo se considera en esta ayuda incluida la realización del tejado cumpliendo éste lo indicado en las presentes bases.

3.2.- CONSTRUCCIONES MENORES: Con respecto a la recuperación de fachadas de viviendas ya existentes, se dota de una ayuda municipal equivalente al 10% del presupuesto de la obra a ejecutar para aquellas que cumplan los requisitos técnicos del punto 1.2. del artículo 1.

3.3.- REPARACIONES O CAMBIO DE TEJADO: En construcciones de obras menores, se dotará de una ayuda económica por parte del Ayuntamiento equivalente al 6% del presupuesto de la obra a ejecutar para los cambios o reparaciones de los tejados, según lo indicado en el punto 1.3. del artículo 1.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de La Toba y dirigidas al Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2011.

El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en las oficinas municipales. En el modelo se hará constar con claridad:

- a) Datos del solicitante
- b) Nombre de la obra a realizar.
- c) Descripción pormenorizada de las obras (sólo exteriores: cubiertas y fachadas).
- d) Cuantía total de la misma, diferenciando mano de obra, materiales y partidas.
- e) Datos de la Empresa constructora.

5. Exclusiones

No podrán obtener subvención alguna aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con cualquiera de las administraciones públicas y con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa. Tampoco podrá ser beneficiaria una misma persona más de una vez en el mismo año.

6. Documentación a presentar junto con la solicitud

Junto con la presentación de solicitudes deberá adjuntarse el original o la copia compulsada, según la legislación vigente de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o C.I.F. del solicitante o su representante legal.
- b) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la fecha de presentación de la solicitud, o solicitud de la misma.
- c) Fotocopia del Título de propiedad del inmueble o como mínimo la demostración de titularidad catastral del inmueble.
- d) Licencia de obra municipal o solicitud de la misma.
- e) Presupuesto o factura pro-forma de la obra o mejora a realizar.

f) Impreso de alta de terceros, debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.

La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las presentes bases y no exime la necesidad de solicitar la correspondiente licencia municipal de obra.

7. Resolución de ayudas

Las solicitudes serán resueltas por el pleno del Ayuntamiento de acuerdo con las bases aprobadas.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de anuncios de la entidad, y a los propios interesados.

8. Importe y abono de la subvención

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

El abono de las cantidades se producirá dentro del plazo de tres meses desde que se produzca la completa justificación de la actividad subvencionada.

9. Justificación

La tramitación del expediente para el pago de la subvención estará supeditado a la presentación de la documentación que acredite la realización de la obra, y que deberá presentarse antes de 30 de noviembre de 2011.

Además, deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto, a través de las correspondientes facturas.

El plazo de justificación de todas las subvenciones concedidas será de dos meses a contar desde la fecha de resolución de concesión de subvención. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por acuerdo del órgano concedente.

El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma, para lo cual podrá solicitar cuantos documentos fuesen precisos, así como la realización y el cumplimiento de la actividad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

Las subvenciones concedidas cuyo reconocimiento de obligación no se haya efectuado, al no haberse cumplido las condiciones exigidas en el plazo requerido, serán anuladas, no ostentando el beneficiario derecho alguno sobre las mismas.

10. Régimen jurídico

En todo lo no previsto en las presentes normas, será de aplicación la legislación vigente y expresamente lo determinado por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la Concesión de subvenciones públicas en lo que no se oponga a la Ley 38/2003.

Los interesados podrán consultar las normas que rigen dichas ayudas en las dependencias municipales, entrando en vigor la citada convocatoria el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Toba, a 28 de enero de 2011.—El Alcalde, Julián Atienza García.

443

Ayuntamiento de Alovera**ANUNCIO**

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 16/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, Instructor del expediente sancionador de la infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, designado por Resolución de Alcaldía n° 533/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, en relación con los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 03 de septiembre de 2010 se interpone denuncia por la Policía Local de Alovera, en relación con la/ s presunta/s infracción/es del/ los artículo/s 29 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, relativa a los siguientes hechos:

“El animal con n° de microchip FDBX 941000011882441 circula sin su dueño, completamente solo, por la vía pública.”.

Hechos tipificados en la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales como infracción del artículo 29. Siendo calificado como graves, de conformidad con los artículos 63 de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección de Animales, pudiéndoles corresponder multa de hasta 1500 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se dicta resolución n° 533/2010 por el que se inicia el expediente sancionador, el cual se da por notificado el 15 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Con fecha 09 de diciembre de 2010 se emite Certificado de secretaría del Ayuntamiento de Alovera donde se certifica que NO se han presentado alegaciones por parte de CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y una vez instruido el procedimiento, realizo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En relación a los hechos enunciados anteriormente infringen los artículos 29 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales;

SEGUNDO.- Tales hechos se valoran como falta graves según el art. 63 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales pudiéndoles corresponder una sanción de hasta 1500 euros, establecida en la nueva redacción de artículo 79 de la Ordenanza de referencia, publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 70 de fecha 12 de junio de 2006, cuya corrección se publicó en el B.O.P. de Guadalajara n° 71 de fecha 14 de junio de 2006.

TERCERO.- Por lo tanto propongo la siguiente sanción:

- La cuantía de 200 € (doscientos euros) , a CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO.

CUARTO.- Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Remitir esta propuesta de resolución inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Alovera, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

465

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 17/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, Instructor del expediente sancionador de la infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, designado por Resolución de Alcaldía n° 534/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, en relación con los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 03 de septiembre de 2010 se interpone denuncia por la Policía Local de Alovera, en relación con la/ s presunta/s infracción/es del/ los artículo/s 6.1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, relativa a los siguientes hechos:

“ No tener censado el animal con n° de microchip FDBX 941000 11882441, dentro del plazo establecido.”.

Hechos tipificados en la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales como infracción del artículo 6.1. Siendo calificado como leves, de conformidad con los artículos 63 de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección de Animales, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se dicta resolución n° 534/2010 por el que se inicia el expediente sancionador, el cual se da por notificado el 15 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Con fecha 09 de diciembre de 2010 se emite Certificado de secretaría del Ayuntamiento de Alovera donde se certifica que NO se han presentado alegaciones por parte de CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y una vez instruido el procedimiento, realizo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En relación a los hechos enunciados anteriormente infringen los artículos 6.1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales;

SEGUNDO.- Tales hechos se valoran como falta leves según el art. 63 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales pudiéndoles corresponder una sanción de hasta 750 euros, establecida en la nueva redacción de artículo 79 de la Ordenanza de referencia, publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 70 de fecha 12 de junio de 2006, cuya corrección se publicó en el B.O.P. de Guadalajara n° 71 de fecha 14 de junio de 2006.

TERCERO.- Por lo tanto propongo la siguiente sanción:

- La cuantía de 100 € (cien euros), a CECILIA ISABEL ARENAZA GURREONERO.

CUARTO.- Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Remitir esta propuesta de resolución inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Alovera, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

466

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a ESTEFANÍA RUIZ ARENAZA de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 22/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, Instructor del expediente sancionador de la infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, designado por Resolución de Alcaldía n° 539/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, en relación con los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2010 se interpone denuncia por la Policía Local de Alovera, en relación con la/ s presunta/s infracción/es del/ los artículo/s 29 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, relativa a los siguientes hechos:

“ El animal con n° de microchip 941000011882441 circula sin su dueño, completamente solo, por la vía pública.”.

Hechos tipificados en la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales como infracción del artículo 29. Siendo calificado como graves, de conformidad con los artículos 63 de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección de Animales, pudiéndoles corresponder multa de hasta 1500 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se dicta resolución n° 539/2010 por el que se inicia el expediente sancionador, el cual se da por notificado el 15 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Con fecha 09 de diciembre de 2010 se emite Certificado de secretaría del Ayuntamiento de Alovera donde se certifica que NO se han presentado alegaciones por parte de ESTEFANÍA RUIZ ARENAZA.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y una vez instruido el procedimiento, realizo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En relación a los hechos enunciados anteriormente infringen los artículos 29 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales;

SEGUNDO.- Tales hechos se valoran como falta graves según el art. 63 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales pudiéndoles corresponder

una sanción de hasta 1500 euros, establecida en la nueva redacción de artículo 79 de la Ordenanza de referencia, publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 70 de fecha 12 de junio de 2006, cuya corrección se publicó en el B.O.P. de Guadalajara n° 71 de fecha 14 de junio de 2006.

TERCERO.- Por lo tanto propongo la siguiente sanción:

- La cuantía de 200 € (doscientos euros), a ESTEFANIA RUIZ ARENAZA.

CUARTO.- Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento. La relación de documentos que incluye el expediente y pueden ser consultados:

QUINTO.- Remitir esta propuesta de resolución inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Alovera, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

467

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a ESTEFANÍA RUIZ ARENAZA de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 23/10 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“D. Juan Vicente Hernández Cuadrado, Instructor del expediente sancionador de la infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, designado por Resolución de Alcaldía n° 540/2010 de fecha 13 de octubre de 2010, en relación con los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2010 se interpone denuncia por la Policía Local de Alovera, en relación con la/ s presunta/s infracción/es del/ los artículo/s 6.1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales, relativa a los siguientes hechos:

“ No tener censado el animal con n° de microchip FDBX 941000 11882441, dentro del plazo establecido.”.

Hechos tipificados en la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales como infracción del artículo 6.1. Siendo calificado como leves, de conformidad con los artículos 64 de la Ordenanza municipal de Tenencia y Protección de Animales, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se dicta resolución n° 540/2010 por el que se inicia el expediente sancionador, el cual se da por notificado el 15 de noviembre de 2010.

TERCERO.- Con fecha 09 de diciembre de 2010 se emite Certificado de secretaría del Ayuntamiento de Alovera donde se certifica que NO se han presentado alegaciones por parte de ESTEFANIA RUIZ ARENAZA.

De conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y una vez instruido el procedimiento, realizo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En relación a los hechos enunciados anteriormente infringen los artículos 6.1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales;

SEGUNDO.- Tales hechos se valoran como falta leves según el art. 64 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales pudiéndoles corresponder una sanción de hasta 750 euros, establecida en la nueva redacción de artículo 79 de la Ordenanza de referencia, publicado en el B.O.P. de Guadalajara n° 70 de fecha 12 de junio de 2006, cuya corrección se publicó en el B.O.P. de Guadalajara n° 71 de fecha 14 de junio de 2006.

TERCERO.- Por lo tanto propongo la siguiente sanción:

- La cuantía de 100 € (cien euros), a ESTEFANIA RUIZ ARENAZA.

CUARTO.- Notificar a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento.

QUINTO.- Remitir esta propuesta de resolución inmediatamente al Alcalde para su resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Alovera, a 31 de enero de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

429

Ayuntamiento de Torrejón del Rey

ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MATRÍCULAS

Aprobada la matrícula de contribuyentes del recurso tributario Tasa sobre Abastecimiento de Agua a domicilio, correspondiente al tercer trimestre del año 2010, queda expuesta al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario: Del 21 de febrero de 2011 al 20 abril de 2011.

Modalidades de pago voluntario:

- Cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- Pago en oficina bancaria de entidad colaboradora, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos de los mencionados tributos (salvo que se encuentre domiciliado el pago). En el supuesto de no haber recibido por correo los mencionados recibos o haberlos extraviado, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (sito en la Plaza Mayor número 1, teléfono 949339854, Fax 949339505), donde se les facilitará una segunda copia del mismo.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Torrejón del Rey, a 1 de febrero de 2011.- El Alcalde:
Mario San Martín García

415

Mancomunidad de Municipios de Entrepeñas Budia

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Budia, a 1 de febrero de 2011.—La Presidenta,
Ana M^a Sánchez García

430

Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra

PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES URBANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HERRERÍA

Aprobado por la Junta de Apoderados de ésta Entidad, el día 24 de enero de 2011, los pliegos de condiciones particulares, que junto con el pliego de condiciones generales, han de regir el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación el mejor precio de los bienes urbanos situados en el pueblo de Herrería, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia diez días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P:

Objeto:

1.- Vivienda urbana situada en el pueblo de Herrería en la Calle Barranco n° 15, con una superficie de 65 metros cuadrados y 127 metros cuadrados de planta, con referencia catastral 7869504w18276N0001JR.

Tipo de Licitación.- El precio de licitación dieciocho mil euros.

2.- Casilla situada en el pueblo de Herrería en la Calle Extrarradio n° 38 con una superficie de 27 m2, con referencia catastral 7870104WL8277S0001FY.

Tipo de Licitación.- El precio de licitación mil euros.

3.- Casilla situada en el pueblo de Herrería en la Calle de las Escuelas n° 10, con una superficie de 45 m2, con referencia catastral 7769402WL8276N0001ER.

Tipo de Licitación.- El precio de licitación mil euros.

Fianza.- La provisional el importe del 3% de la licitación, la definitiva el 5% de la adjudicación.

Expediente.- Los pliegos de condiciones que regirán el procedimiento tanto técnico-facultativos, como económico-administrativos, se hallan de manifiesto en la Oficina de esta Entidad, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de Proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones será en la oficina sede de esta Comunidad, ubicada en la Plaza de San Francisco n° 9, (Residencia Santa Ana), hasta las catorce horas del día 21 de febrero de 2011.

Apertura de Plicas.- A las catorce treinta horas del día de presentación de proposiciones 21 de febrero de 2011 y tras la calificación previa por la mesa de contratación de los documentos.

Modelo de Proposición

D, con domicilio en y D.N.I enterado del anuncio publicado en el B.O.P. n° de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el procedimiento abierto de enajenación de (vivienda y pajes) ubicada en el Municipio de se compromete a nombre propio o representación de que acredita con escritura de poder bastante que se acompaña a abonar la cantidad de Euros (en número y letra) por la adquisición del bien urbano.

(Lugar, fecha y firma).

A las proposiciones se acompañará en sobre aparte la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

- Poder notarial bastantado cuando se represente a una sociedad o particular.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de prohibición o incapacidad para contratar con la administración señalados en los artículos 49 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Molina de Aragón, a 1 de febrero de 2011.— El Administrador, Mariano Colás Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G: 19130 44 4 2010 0201494

N81291

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000472/2010 - C Demandante/s: Enrique Fradejas Botrán

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Construcciones y Reformas Campiña Verde, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Dª. Enrique Fradejas Botrán contra Construcciones y Reformas Campiña Verde, S.L. en reclamación por Ordinario, registrado con el n° 472/2010-C se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Campiña Verde, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2011 a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Plaza Fernando Beladiez, S/N debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Campiña Verde, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a veintiuno de enero de mil once.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

Juzgado de lo Social
número uno de Refuerzo de Móstoles

N.I.G.: 28092 4 0007346/2010
01000

N° Autos: Demanda 1388/2010

Materia: Despido

Demandante/s: M^a Isabel Benítez de Lucas

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. M^a Isabel García Valero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Refuerzo de Móstoles, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento Demanda 1388/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. M^a Isabel Benítez de Lucas contra la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., sobre despido, en fecha 18.01.2011 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por D^a M^a Isabel Benítez de Lucas frente a la empresa “Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares”, debo declarar la improcedencia del despido de que fue objeto la actora, con efectos desde el día 03/10/2010; condenando a la empresa demandada a readmitir a la misma en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, a no ser que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta Sentencia y sin necesidad de esperar a la firmeza de la misma, opte ante este Juzgado por abonarle de una indemnización en cuantía de 281,25 euros (S.E.U.O.)

Asimismo, debo condenar y condeno a la empresa demandada, cualquiera que sea el sentido de su opción, a

369

abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de 25 euros/día.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta abierta en la entidad Banesto, a nombre de este juzgado, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso, en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En Móstoles a veinte de enero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, rubricado.
